de JULIO 24
4 AGOSTO 08

TOMO (18)

Armenia, 16 de julio de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17865
Ciudadano GUSTAVO RODRIGUEZ
Fecha 2013-07-16 08:40:40
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores Oficina de planeación

Atn: Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeación.

Ciudad

Respetado Señor

Por medio de la presente solicito a ustedes expedir concepto de uso de suelos del inmueble ubicado en la Avenida Centenario No 3-180, Centro Comercial Calima local 2-07.

Telefono 7358632

Gracias por su colaboración al respecto.

Atentamente,

Gustavo Rodriguez

Gustavo Rodríguez

C.C. 79.404.715

Representante legal Inversiones Rodríguez Marín SAS

963

01

1295788422

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

FECHA: 2013/05/29 HORA: 10:07:56

OPERACION: 73FA30529046 PAGINA: 1

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES RODRIGUEZ MARIN SAS

MATRICULA NO: 00185745 DEL 3 DE MAYO DE 2013

DIRECCION: AVENIDA CENTENARIO 3-180

TELEFONO 1 : 3174231053

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 168 65-37 CASA 94

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL:garv1212@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- INVERSIONES RODRIGUEZ MARIN SAS

NIT:900613859-5

NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5612 EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 180,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

FECHA: 2013/05/29 HORA: 10:07:56

OPERACIÓN: 73FA30529046 PAGINA: 2

****

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 2,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



Armenia, Julio 24 de 2013
DP-POT-CUS-0963

Señor
Gustavo Rodriguez
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INVERSIONES RODRIGUEZ MARIN SAS" ubicado en la carrera 6 No. 3-180 C.C Calima local 3-180 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X CARLOS A BETANCOURT L. 1838223 2.50 PM

una 23 4

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18041
Ciudadano: JORGE IVAN PUENTES
Fecha: 2013-07-16 16:09:03
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18016
Ciudadano: GLADIS DEL SOCORRO CRUZ
Fecha: 2013-07-16 15:31:18
Dependencia:
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Restrepo Castaño
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 16 de Julio de 2013

Sr: Arq. Carlos Alberto Restrepo

Subdirector de planeación

Concepto: uso de suelo

Reciba un cordial saludo, el presente es para solicitar la visita para el local ubicado en la Cra 15 calle 20 esquina local 7 en esta solicitud se busca la autorización y visto bueno a que a que diera lugar.

Agradeciendo a su atención y pronta respuesta para el éxito de nuestra operación y servicio al cliente

Dado en Estada.

Gladis del socorro cruz estrada

Administradora del punto venta

Helados popsy

Gladis.1986@hotmail.com

3108013863

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18016
Ciudadano: GLADIS DEL SOCORRO CRUZ
Fecha: 2013-07-16 15:31:18
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

964

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMERCIAL ALLAN S A S
N.I.T. : 860053831-1
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00086478 DEL 15 DE ABRIL DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$16,993,108,418

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MEDELLIN KM 1.8 COSTADO SUR PARQUE SOKO INDUSTRIAL BG 4
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : yenny.gomez@heladospopsy.com
DIRECCION COMERCIAL : AUT MEDELLIN KM 1.8 COSTADO SUR PARQUE SOKO INDUSTRIAL BG 4
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : yenny.gomez@heladospopsy.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.341, NOTARIA 11 BOGOTA DEL 28 DE MARZO DE 1977, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1977 BAJO EL NUMERO 44900, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: "COMERCIAL ALLAN LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2305 DE LA NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NO. 748410 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU RAZON DE: COMERCIAL ALLAN LTDA POR LA DE: COMERCIAL ALLAN S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 12 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 01633866 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COMERCIAL ALLAN S.A., POR EL DE: COMERCIAL ALLAN S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 12 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 01633866 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COMERCIAL ALLAN S A S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4.914 NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 29 DE

DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 524241 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD: INDUSTRIA COLOMBIANA DE HELADOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 002 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01733720 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES INVERSIONES EL CERRITO SAS Y PROFESIONALES DEL HELADO SAS LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIP.
3.815	31--XII-1.982	27 BOGOTA	10---II-1.982 NO.128.480
6.576	19---VI-1.991	27 BOGOTA	05--VII-1.991 NO.331.656
5.417	21-XII--1.994	45 STAFE BTA	12-I--1.995 NO. 477.050
4.021	09-XI---1.995	45 STAFE BTA	23-XI-1.995 NO. 517.254
4.914	29- XII-1.995	45 STAFE BTA	23- I-1.996 NO. 524.241
3.182	21- VIII-1.996	45 STAFE BTA	27-VIII-1.996 NO.552.156

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0002305	2000/09/29	0048	BOGOTA D.C.	3000/10/11	00748410
0002814	2006/08/01	0048	BOGOTA D.C.	2006/08/15	01072749
0003781	2006/09/12	0048	BOGOTA D.C.	2006/10/05	01083258
2012/05/12	0000	BOGOTA D.C.		2012/05/14	01633866
002	2013/04/10	0000	COTA (CUNDINAM	2013/05/24	01733720

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUIRÁ LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE PRODUCCIÓN O COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR O AL DETAL DE TODO CLASE DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS CONEXOS, PRINCIPALMENTE EN EL RAMO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, LÁCTEOS Y HELADOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $3,193,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,193,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $3,193,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,193,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $3,193,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,193,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

Armenia, Julio 24 de 2013
DP-POT-CUS-0964

Señora
Gladys del Socorro Cruz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMERCIAL ALLAN S.A.S – HELADOS POPSY" ubicado en la Carrera 15 con Calle 20 Esquina Local 7 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIALIZACION AL POR MAYOR O AL DETAL DE TODA CLASE DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS CONEXOS, PRINCIPALMENTE EN EL RAMO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, LACTEOS Y HELADOS EN EL PAIS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Diana Lugo. 1094916348

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18114
Ciudadano: LILIANA PATRICIA GARCIA
Fecha: 2013-07-16 17:43:34
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 16 de julio de 2013

Señores

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Armenia, Quindio

Cordial Saludo,

Solicito de su colaboración a fin de que se expida el concepto de uso de suelo correspondiente a la actividad económica que desarrollaré de peluqueria y otros tratamientos de belleza en el predio ubicado en la Carrera 11 A 12-13 lc 1 Edificio Torre Parque, conforme al Certificado de Cámara de Comercio del cual anexo copia en dos folios.

Agradezco su atención.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA GARCÍA FORERO

Dirección de Notificación Carrera 11 A

12-13 local 1 Edificio Torre Parque

Celular 312 895 9245

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FORERO DE GARCIA BLANCA LILIA

C.C. : 00024565649
N.I.T.:00000024565649-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00186738 DEL 26 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CRA 11 A 12-13 LC 1 ED TORRE DEL PARQUE
TELEFONO 1 : 3128959245
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 A 12-13 LC 1 ED TORRE DEL PARQUE
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lpforero@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lpforero@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SPA PLANET
DIRECCION: CR 11 A 12-13 LC 1 ED TORRE DEL PARQUE
TELEFONO 1 : 3128959245
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186739 DEL 26 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE JUNIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****

9

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

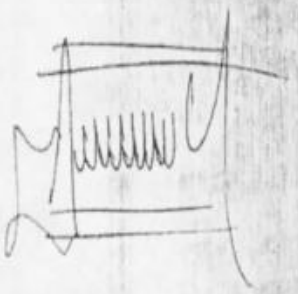

Armenia, Julio 24 de 2013
DP-POT-CUS-0966

Señora
Liliana Patricia Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SPA PLANET" ubicado en la carrera 11A No.12-13 Local 1 Edificio Torre del Parque de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

08-08-13
9135

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Comité de Cafeteros del Quindío

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

QCA13C00932

Armenia, 16 de julio de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18185
Ciudadano: COMITE DE CAFETEROS DEL QUINDIO
Fecha: 2013-07-17 10:24:29
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 37
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
La Ciudad

Ref.: Solicitud Certificado Uso de Suelos.

Respetado Doctor Mendoza:

De la manera más atenta, me permito solicitar la expedición del Certificado de Uso de Suelos, correspondiente a los pisos tres (3) y cuatro (4) del Edificio Banco Cafetero, ubicado en la Carrera 17 No. 20 – 27 en la ciudad de Armenia, Quindío, y los cuales son de propiedad de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité Departamental de Cafeteros del Quindío.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

ESNEDA GONZÁLEZ VALENCIA
Directora Administrativa y Financiera

Anexos: Certificado de existencia y representación legal
Certificados de Tradición

E/Daniela Ceballos Martínez

Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa.

01

1305324403

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE MAYO DE 2013 HORA 08:47:39

R038231005 PAGINA: 1 de 6

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
INSCRIPCION NO: S0002579 DEL 7 DE MARZO DE 1997
N.I.T. : 860007538-2
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 8 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,016,684,560,011

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 1061 TRILLA DE CAFE. 9411 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES. 1063 OTROS DERIVADOS DEL CAFE. 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ·ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 73 NO. 8-13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : luis.acero@cafedecolombia.com
DIRECCION COMERCIAL : CLL. 73 NO. 8-13
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : luis.acero@cafedecolombia.com
TELEFONO : 3136600 3136700
FAX : 2171021

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 28 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002809 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONARIA JURIDICA NO. 0033 EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1927.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CERTIFICA:

REFORMAS:

NUMERO	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000002	1990/03/12	FEDERACION NACIONAL D	1997/06/03	00005857
1998/12/03	CONGRESO	1999/06/21	00023670	
0000003	2000/12/13	CONGRESO	2001/06/04	00040882
0000001	2003/12/10	CONGRESO NACIONAL	2004/03/16	00069444
3	2011/12/02	CONGRESO NACIONAL	2012/03/26	00206191

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2094 .

CERTIFICA:

OBJETO: TIENE POR OBJETO ORIENTAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REGULAR LA CAFICULTURA COLOMBIANA PROCURANDO EL BIENESTAR DEL CAFICULTOR A TRAVES DE MECANISMOS DE COLABORACION, PARTICIPACION Y FOMENTO DE CARACTER ECONOMICO, CIENTIFICO, TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, BUSCANDO MANTENER EL CARACTER DE CAPITAL SOCIAL ESTRATEGICO DE LA CAFICULTURA COLOMBIANA. LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA ES UNA ENTIDAD DEMOCRATICA, PARTICIPATIVA, PLURALISTA, FEDERADA Y DELIBERANTE, QUE TIENE COMO MISION PROMOVER PRIMERO Y PRIORITARIAMENTE LA PROSPERIDAD Y EL INTERES GENERAL DE LOS PRODUCTORES. SON FUNCIONES DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA : A) DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS CAFICULTORES. B) PROCURAR QUE LAS POLITICAS MACROECONOMICAS Y SECTORIALES DEL ESTADO BENEFICIEN AL CAFICULTOR. C) TRABAJAR PARA QUE LOS CAFICULTORES ALCANCEN NIVELES DE COMPETITIVIDAD QUE LES PERMITA MANTENER UN ADECUADO NIVEL DE VIDA Y CONTINUAR SIENDO EL CAPITAL SOCIAL ESTRATEGICO DEL CAMPO COLOMBIANO. D) CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y CON OTRAS ENTIDADES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO, PARA LA GESTION, ADMINISTRACION Y MANEJO DE PROGRAMAS DE INVERSION E IMPUESTOS, NORMAS, CONTROLES, PRESTACION DE SERVICIOS, PROPAGANDA Y, EN GENERAL, SOBRE TODO LO QUE TIENDA A BENEFICIAR AL CAFICULTOR. E) CELEBRAR PACTOS O CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SIMILARES DE OTROS PAISES PRODUCTORES, CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES, CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y CON EMPRESAS PRIVADAS PARA LA DEFENSA DE LOS INGRESOS DE LOS CAFICULTORES Y EL FOMENTO DEL CONSUMO, DEL CULTIVO, PROPAGANDA, CUOTAS DE EXPORTACION, PRECIOS, TRANSPORTE, BANCA, IMPUESTOS Y COMERCIO CAFETERO. F) ENTREGAR FONDOS EN FIDEICOMISO, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD, A ENTIDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR, PARA FINANCIAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAFICULTOR Y LA INDUSTRIA CAFETERA EN GENERAL. G) CON ARREGLO A LOS REGLAMENTOS ESPECIFICOS ADOPTADOS POR LOS ORGANOS COMPETENTES, PRESTAR ASISTENCIA A LOS CAFICULTORES, CON EL FIN DE MEJORAR SU NIVEL DE INGRESOS. H) DIVULGAR ENTRE LOS CAFICULTORES LOS AVANCES TECNICOS Y LA INFORMACION CORRESPONDIENTE SOBRE EL CULTIVO, BENEFICIO Y COMERCIO DEL CAFE Y MANTENERLOS ACTUALIZADOS EN RELACION CON EL COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES ECONOMICAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD. I) APOYAR AL CAFICULTOR MEDIANTE LA ADQUISICION, VENTA, PRESTAMO, ALQUILER O DISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS O UTILES PARA LA CAFICULTURA. J) ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PROMOVER OBRAS DE UTILIDAD COMUN, EN CUANTO FAVOREZCAN LA CAFICULTURA DEL PAIS. K) ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PROMOVER, CON SUS RECURSOS O CON EL CONCURSO DE ORGANIZACIONES CAFETERAS O ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES DE COLOMBIA O DE OTROS PAISES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A LA VENTA, DISTRIBUCION Y DIVULGACION DEL CONSUMO DE CAFE, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE, BODEGAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CAFE Y EMPRESAS DE COMERCIALIZACION, ALMACENES DE PROVISION AGRICOLA, SOCIEDADES COOPERATIVAS, ENTIDADES SOLIDARIAS O ASOCIATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, ESQUEMAS DE COBERTURA Y CONTROL DE RIESGO, TOSTADORAS Y

TRILLADORAS DE CAFE, CENTRALES DE BENEFICIO, QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR EL INGRESO DEL CAFICULTOR, DISMINUIR LOS COSTOS DE PRODUCCION, HACER MAS EFICIENTE SU COMERCIALIZACION Y MEJORAR LAS CALIDADES DEL CAFE; L) CREAR OFICINAS DE PROPAGANDA, VENTA, COMISION DEPOSITO DE CAFE, EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR Y ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PARTICIPAR EN BOLSAS CAFETERAS. M) ORGANIZAR Y SOSTENER UNA ACTIVA Y ADECUADA PROPAGANDA DE CAFE COLOMBIANO EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR, BUSCANDO GENERAR MAYOR RECONOCIMIENTO Y VALOR AGREGADO AL PRODUCTOR Y PROMOVER EL AUMENTO DEL CONSUMO. N) COMPRAR CAFE, PROCESARLO Y VENDERLO EN EL MERCADO INTERIOR Y DEL EXTERIOR, O RETENERLO EN EL PAIS. O) REALIZAR UN SEGUIMIENTO DE LA INDUSTRIA CAFETERA MUNDIAL, Y SUS AGENTES, LOS PAISES PRODUCTORES, LOS PAISES CONSUMIDORES, Y, EN GENERAL, DE TODOS AQUELLOS ASPECTOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE SEAN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CAFETERA COLOMBIANA. P) LLEVAR UNA COMPLETA ESTADISTICA DE LA ACTIVIDAD CAFETERA Y MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADO AL GREMIO, EN SUS DIVERSAS INSTANCIAS, SOBRE LO CONCERNIENTE A PRECIOS EN LOS PRINCIPALES MERCADOS, EXISTENCIAS O VENTAS EN LOS MAS IMPORTANTES CENTROS DE DISTRIBUCION O CONSUMO MUNDIAL Y SOBRE LOS PRONOSTICOS RELATIVOS A LA PRODUCCION DE CAFE, Y, EN GENERAL, A TODO LO QUE PUEDA CONVENIR PARA LA BUENA ORGANIZACION DE LA INDUSTRIA CAFETERA. IGUALMENTE CORRESPONDE A LA FEDERACION, EN EL PAIS, LA ESTADISTICA DE PRODUCTORES, DE PREDIOS CAFETEROS, DE PRODUCCION Y COSTOS, DE PRODUCTIVIDAD, Y, EN GENERAL, DE TODAS LAS ACTIVIDADES CAFETERAS QUE PUEDAN SERVIR PARA LA MEJOR ORIENTACION DE LA INDUSTRIA EN COLOMBIA, ASI COMO LOS INDICADORES SOCIALES DE LA ACTIVIDAD CAFETERA. Q) PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE COMPLEMENTACION DEL INGRESO DEL CAFICULTOR. R) APOYAR LA INVESTIGACION Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, PARA EL CULTIVO, EL PROCESAMIENTO Y LA COMERCIALIZACION DEL CAFE PROCURANDO, EN TODO CASO, LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. S) FOMENTAR, APOYAR E INTENSIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS O QUE TIENDAN A INCREMENTAR EL INGRESO DE LOS CAFICULTORES. T) CONTRATAR EMPRESTITOS O PRESTAMOS CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, SI FUERE EL CASO, Y CONSTITUIR LAS GARANTIAS PERTINENTES. U) CON RECURSOS PROPIOS U OBTENIDOS DE ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PARTICULARES, PROCURAR LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y SOCIAL INDISPENSABLE PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA CAFETERA. V) PROCURAR POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MAS ADECUADOS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA

INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL A LOS CAFICULTORES. W) ORGANIZAR FUNDACIONES O ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, PARA ATENDER LA PRESTACION DE SERVICIOS A SUS FEDERADOS, TALES COMO LA EDUCACION Y LA SALUD. X) REALIZAR INVERSIONES PERMANENTES CON SUS RECURSOS SOLO EN ACTIVOS QUE PERTENEZCAN A LA INDUSTRIA CAFETERA Y EFECTUAR INVERSIONES TEMPORALES, PARA OBTENER BENEFICIOS Y RENDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA SOLIDEZ PATRIMONIAL DE LA FEDERACION Y LE PERMITAN ATENDER OPORTUNA Y ADECUADAMENTE SUS PROGRAMAS A FAVOR DE SUS ASOCIADOS Y DE BIENESTAR PARA SUS SERVIDORES. Y) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS. PODRAN EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, EN CUANTO LA ADQUISICION O ENAJENACION CORRESPONDAN AL OBJETO.

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,437,593.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO PELAEZ GOMEZ ALVARO	C.C. 000000070122257
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO GOMEZ ESTRADA MARIO	C.C. 000000010211732
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO TRUJILLO BUITRAGO LUIS JAVIER	C.C. 000000005911285
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO CASTRO POLANIA FERNANDO	C.C. 000000012226012
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO RAMIREZ MONTOYA CARLOS ROBERTO	C.C. 000000002937864
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO MAYA HOYOS DARIO JAMES	C.C. 000000019102614
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO CASTRILLON MUÑOZ FERNANDO	C.C. 000000010518013
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO GOMEZ BUENDIA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000017057077
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO SANTOS ORDUÑA JORGE JULIAN	C.C. 000000091104151
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO BOHORQUEZ BOHORQUEZ JAVIER	C.C. 000000017066695
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO ERASO LOPEZ CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079245282
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO YAÑEZ CARVAJAL ALFREDO	C.C. 000000013223632
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO VILLAZON DE ARMAS CRISPIN	C.C. 000000001783597
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO PALLARES IVAN	C.C. 000000012623333
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO CALA ROBAYO JORGE	C.C. 000000000160838

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FEDERACION PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE CARACTER LABORAL INDIVIDUAL O COLECTIVO, LA TENDRA EL DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES Y EN SU DEFECTO A QUIEN PARA ESOS PROPOSITOS DESIGNE EL GERENTE GENERAL. LA DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, QUIENES TENDRAN LA DISTINCION DE PRIMER GERENTE AUXILIAR Y SEGUNDO GERENTE AUXILIAR, Y DEL SECRETARIO GENERAL ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL, PREVIA

01

1305324054

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

20 DE MAYO DE 2013 HORA 08:47:39

R038231005 PAGINA: 3 de 6

* *

CONSULTA CON EL COMITE DIRECTIVO. EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES, EL GERENTE GENERAL ENCARGARA A UNO DE SUS SUPLENTES. CUANDO SE TRATE DE AUSENCIAS PERMANENTES O GENERADAS POR UN IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL, SERA EL COMITE DIRECTIVO QUIEN ENCARGUE A UNO DE LOS DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, MIENTRAS SE DESIGNA UN NUEVO TITULAR EN PROPIEDAD.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C.000000010536679

SUPLENTE(S) : ACERO LOPEZ LUIS FELIPE
C.C.000000019392891

SUPLENTE(S) : MEDINA MORA FRANCISCO JULIAN
C.C.000000079387428
MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C.000000010536679

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): - GERENTE GENERAL
MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C. 00010536679

SUPLENTE(ES) : - PRIMER GERENTE AUXILIAR
ACERO LOPEZ LUIS FELIPE
C.C.000000019392891
- SEGUNDO GERENTE AUXILIAR
MEDINA MORA FRANCISCO JULIAN
C.C.000000079387428
- DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES
MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C. 00010536679

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: - A) ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS POLITICAS Y LOS PROGRAMAS DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS CONGRESOS NACIONALES DE CAFETEROS Y LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DEL COMITE NACIONAL COMO ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y DEL COMITE DIRECTIVO COMO MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACION; - B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FEDERACION Y ACTUAR COMO SU VOCERO ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA O DE CUALQUIER PAIS Y ANTE TERCEROS, CON FACULTAD PARA DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS O EN APODERADOS ESPECIALES; EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTES PODRAN CONFERIR PODERES GENERALES A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CAFETEROS PARA QUE REPRESENTEN A LA FEDERACION ANTE LAS AUTORIDADES DEL RESPECTIVO DEPARTAMENTO Y ATIENDAN TODO LO RELACIONADO CON LOS

EMPLEADOS DE CADA COMITE; C) DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FEDERACION CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. - D) ELABORAR DE MANERA QUINQUENAL UN PLAN ESTRATEGICO EN CONCORDANCIA CON EL OBJETO DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS, AL CUAL DEBERAN ADECUARSE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. DICHO PLAN ESTRATEGICO SERA LLEVADO PARA SU APROBACION AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU ADOPCION POR EL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS. E) PROVEER LOS CARGOS EN LA OFICINA CENTRAL DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA, LA POLITICA SALARIAL Y LA PLANTA DE CARGOS APROBADOS POR EL COMITE DIRECTIVO. F) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURÍDICOS, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.850 SMLMV), EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL Q) DEL ARTÍCULO 23. P) DEL ARTÍCULO 23. G) MANTENER INFORMADOS A LA DIRIGENCIA GREMIAL Y A LOS CAFICULTORES SOBRE LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO Y COSECHAS DE CAFE, Y ATENDER LAS CONSULTAS QUE LE SEAN FORMULADAS. H) ORDENAR LOS GASTOS DE LA FEDERACION, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN ESTRATEGICO, LOS PRESUPUESTOS Y NORMAS RESPECTIVAS. I) ESTUDIAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONFRONTE LA CAFICULTURA, Y PRESENTAR AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, AL COMITE NACIONAL Y AL COMITÉ DIRECTIVO, LAS INICIATIVAS QUE ESTIMARE CONVENIENTES PARA SU BUEN MANEJO. J) INFORMAR AL COMITE NACIONAL SOBRE LA SITUACION DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y AL COMITE DIRECTIVO SOBRE A PRODUCCION, COMERCIALIZACION, INVESTIGACION, EXTENSION, LA SITUACION FINANCIERA Y DEMAS TEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA FEDERACION; K) PRESENTAR PERIODICAMENTE AL COMITE DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FEDERACION; L) PRESENTAR AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS UN INFORME DETALLADO DE LAS LABORES REALIZADAS POR LA FEDERACION TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR A PARTIR DE LA REUNION DEL ULTIMO CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS; SOBRE LA MANERA QUE SE HAYAN CUMPLIDO LAS DECISIONES DE ESTE; SOBRE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES, LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA, LAS SOLUCIONES QUE CONVENDRIA ADOPTAR; Y SOBRE LOS DEMAS TEMAS PERTINENTES DE ACUERDO CON LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LA FEDERACION Y DE LA ECONOMIA CAFETERA; M) ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FEDERACION PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE, SOMETERLO A CONSIDERACION DEL COMITE DIRECTIVO Y PRESENTARLO OPORTUNAMENTE AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, PARA SU ESTUDIO Y APROBACION. N) MANTENER OPORTUNAMENTE INFORMADOS A LOS COMITES DEPARTAMENTALES SOBRE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITE NACIONAL, EL COMITE DIRECTIVO, LA GERENCIA GENERAL Y DEMAS DEPENDENCIAS; O) ORIENTAR LA POLITICA SALARIAL APLICABLE A LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA GERENCIA GENERAL Y DEMAS GERENCIAS, OFICINAS DEL EXTERIOR Y DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS, UNA VEZ APROBADA POR EL COMITE DIRECTIVO. P) COORDINAR LA POLITICA DE INVERSIONES, GASTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES EN CONSONANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, EL COMITÉ NACIONAL Y EL COMITE DIRECTIVO. Q) COORDINAR LA ACCION GREMIAL PARA LA EFICAZ DEFENSA DE LOS PRODUCTORES Y DE LA ACTIVIDAD CAFETERA Y LAS DISTINTAS CAMPAÑAS QUE DEBAN EJECUTAR LOS COMITES DEPARTAMENTALES A TRAVES DE SUS DIRECTORES EJECUTIVOS. R) OTORGAR EL VISTO BUENO A LA DESIGNACION DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS QUE REALICEN LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y SOLICITAR SU REMOCION CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 30. EN CASO QUE EL COMITE DEPARTAMENTAL NO PROCEDA A LA REMOCION SOLICITADA POR EL GERENTE GENERAL, SE CONSULTARA AL COMITE DIRECTIVO PARA SU DECISION FINAL. EL GERENTE GENERAL PODRA APLAZAR, INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA AL COMITE DIRECTIVO, EL ENVIO DE LOS DINEROS QUE CORRESPONDEN A LOS COMITES

DEPARTAMENTALES CUANDO ESTOS NO HAYAN PRESENTADO OPORTUNAMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES, O HABIENDOLAS PRESENTADO NO FUEREN SATISFACTORIAS O HAYAN INCURRIDO EN VIOLACION DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS, O DE LAS POLITICAS GENERALES DE LA FEDERACION, CASO EN EL CUAL LA GERENCIA GENERAL PODRA ORDENAR LA INTERVENCION DE DICHO COMITE DEPARTAMENTAL. CORRESPONDE AL COMITÉ DIRECTIVO AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, CON ENTIDADES TERRITORIALES, CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A NOMBRE DE LA FEDERACION; AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA LA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURIDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, A NOMBRE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, INCLUIDOS PERO NO LIMITADOS A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, GRAVÁMENES O LIMITACIONES DEL DOMINIO DE INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO, QUE SE HAGAN POR LA OFICINA CENTRAL O POR LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES, LO MISMO QUE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, CUYA CUANTÍA EXCEDA DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.850 SMLMV).

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 002 DEL 12 DE MARZO DE 1990, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1997, BAJO EL NO. 5857 DEL LIBRO 51, EL GERENTE GENERAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL ARTICULO 23 DE LOS ESTATUTOS, FACULTO A CADA UNO DE LOS SEÑORES SUBGERENTE GENERAL, PRIMER GERENTE AUXILIAR Y SEGUNDO GERENTE AUXILIAR, GERENTE ADMINISTRATIVO PARA QUE, ACTUANDO SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EJERCIENDO SU PERSONERIA, ANTE TERCEROS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA REPUBLICA O DE CUALQUIER OTRO PAIS .-------

---

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 102 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 52475 DEL LIBRO I, DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO EMILIO ECHEVERRI MEJIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4. 317. 954 DE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL A LUIS GENARO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LAS CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536.679 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE DE LA ENTIDAD REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUALES LA FEDERACIÓN ACEPTE LAS HIPOTECAS QUE LOS CITADOS EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE ALMACAFE, CONSTITUYAN EN FAVOR DE LA FEDERACION PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRESTAMOS. 2. SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CANCELACION DE LAS HIPOTECAS, QUE

COMO GARANTIA DE LOS PRESTAMOS DE VIVIENDA OTORGADOS TANTO A LOS EMPLEADOS DE LA FEDERACION COMO A LOS DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE ALMACAFE, HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DE LA FEDERACION. 3. CONFIERE PODERES ESPECIALES, CON LOS MISMOS FINES A LOS SEÑORES GERENTES REGIONALES DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFÉ ALMACAFE. 4. ASUMA EL MANEJO DE TODAS LAS GESTIONES NOTARIALES PARA EL BUEN EXITO DE LA GESTION QUE SE ENCOMIENDA. SOLICITE Y RETIRE LAS COPIAS DE LAS ESCRITURAS. 5. REPRESENTE A LA FEDERACION EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MUTUO, POR CONCEPTO DE PRESTAMOS DE DINERO OTORGADOS POR LA FEDERACION A SUS EMPLEADOS O A LOS DE ALMACAFE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, Y ACEPTE Y EN SU MOMENTO CANCELE LOS GRAVAMENES DE PRENDA O SIN TENENCIA O LIMITACIONES DEL DOMINIO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES, CONSTITUYAN LOS DEUDORES PARA GARANTIZARLE A LA FEDERACION EL PAGO DE LOS CORRESPONDIENTES PRESTAMOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 657 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., DEL 01 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 91131 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO LUIS GERARDO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536. 679 DE POPAYAN, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.366. 099 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRA Y REPRESENTACION DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y REVESTIDO DE PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR, COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, SANEAMIENTO Y DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DEL ORDEN CIVIL, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES ORDINARIOS ABREVIADOS Y DE EJECUCION (EJECUTIVO SINGULAR, EJECUTIVO HIPOTECARIO Y EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO), EN LOS CUALES LA FEDERACION SEA PARTE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, E IGUALMENTE PARA QUE COMPAREZCA EN LA MISMA CLASE DE PROCESOS, REVESTIDO DE PLENA FACULTAD PARA CONFESAR, A ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE QUE DEBA ABSOLVER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACION. PRESENTE EL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTERIORMENTE ANOTADAS, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL PODER GENERAL QUE MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA SE CONFIERE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 925 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 91130 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO LUIS GENARO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536.679 DE POPAYAN, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, MAYOR VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.366.099 DE BOGOTA Y LIBRETA MILITAR NUMERO 19.366. 099, DISTRITO MILITAR NUMERO TREINTA Y OCHO (38), JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, PARA QUE REVESTIDO DE LA PLENITUD DE LAS FACULTADES QUE LOS ESTATUTOS CONFIEREN A QUIEN OTORGA ESTE PODER, REPRESENTE A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, POR, UNA PARTE, EN TODA CLASE DE PROCESOS ORDINARIOS, EJECUTIVOS Y DE FUERO SINDICAL QUE SE ADELANTEN ANTE LA JUSTICIA LABORAL EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO

NACIONAL Y CUALQUIERA QUE SEA LA ;JERARQUIA DEL JUZGADO O TRIBUNAL QUE CONOZCA DE ELLOS, EN LOS CUALES DEBA INTERVENIR A LA FEDERACIÓN COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, Y, POR OTRA PARTE, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION PROCESAL EXTRAPROCESAL DE CARÁCTER LABORAL QUE LA FEDERACION QUIERA LLEVAR A CABO, CON LA INTERVENCION DE CUALQUIER JUEZ LABORAL. IGUALMENTE LE CONFIERE PODER PARA QUE, DENTRO DE LA MISMA ORBITA LABORAL REPRESENTE A LA FEDERACION ANTE EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN TODAS LAS DILIGENCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO LABORAL INDIVIDUAL Y DE FUERO SINDICAL EN AQUELLA DEBA FORMAR PARTE, EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, EL DOCTOR ROJAS GIRALDO PODRA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES, CONCURRIR, CON PLENA FACULTAD PARA CONCILIAR, A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN TANTO PROCESALES COMO EXTRAPROCESALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ABSOLVER, CON PLENA FACULTAD PARA CONFESAR, INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE LE FORMULEN AL REPRESENTE LEGAL DE LA FEDERACION DENTRO DE PROCESOS BRDINARIOS LABORALES PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES Y PROCESOS DE FUERO SINDICAL. TAMBIEN SE LE CONFIERE PODER PARA INSTAURAR Y CONTESTAR LAS ACCIONES DE TUTELA ANTE TODAS LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE SEA PARTE O INTERVENGA LA FEDERACION. IGUALMENTE SE LE CONFIERE PODER PARA ADELANTAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS, Y DEMAS ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL COMO EMPRESAS DE RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD,TALES COMO RADICAR DOCUMENTOS, RECIBIR NOTIFICACIONES Y DEMAS ACTIVIDADES; . QUE REQUIERAN ACREDITAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA: FEDERACION, ANTE DICHAS ENTIDADES. ASI COMO INTERPONER, RECURSOS Y NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN ANTE LAS; JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y LA JUNTAY; NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. EL PRESENTE PODER DEJA SIN EFECTOS EL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (647) DEL CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DOS (2002) Y EL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (3227) DE1 NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MI1 TRES (2003), EXPEDIDOS LOS DOS (2) POR LA NOTARIA SEXTA (6A.) DEL CIRCULO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5077 DE LA NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00179920 DEL LIBRO I, COMPARECIÓ LUIS FELIPE ACERO LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.392.891 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL GENERAL A LA DOCTORA CLEMENCIA ISABEL HERNANDEZ PICO; MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.747.538 DÉ BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 31.465

DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, VECINA Y DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA: 1) LA REPRESENTE ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES, CON JURISDICCIÓN EN TODO EL PAÍS, EN CUALQUIER ACTUACIÓN O DILIGENCIA QUE COMO CONSECUENCIA DE DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADAS CONTRA ELLA HAYA LUGAR. 2) RECIBIR EN NOMBRE DE ELLA TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO DENTRO DE LAS DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA QUE SE INTERPONGAN.3) CONTESTAR EN SU NOMBRE TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE INTERPONGAN SE REALICEN POR PARTE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES.4) INTERPONER EN CONTRA DE LAS PROVIDENCIAS O FALLOS QUE RESUELVAN LAS DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA, LOS RECURSOS O IMPUGNACIONES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5) REALIZAR TODAS LAS DEMÁS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA DONDE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA SEA ACCIONADA. 6) PARA QUE COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE CITEN A LA FEDERACIÓN COMO ENTIDAD GREMIAL DE DERECHO PRIVADO Y COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ DE NATURALEZA PREJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DEL ORDEN CIVIL, EN TODO EL TERRITORIO DEL A REPÚBLICA, DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES ORDINARIOS, ABREVIADOS Y DE EJECUCIÓN (EJECUTIVO SINGULAR, EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO Y EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDARIO), Y EN LOS PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, QUE SE ADELANTEN ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN TODO EL PAÍS, EN LOS CUALES LA FEDERACIÓN SEA PARTE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, E IGUALMENTE PARA QUE COMPAREZCA EN LA MISMA CLASE DE PROCESOS, REVESTIDO DE PLENA FACULTAD PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE QUE DEBA ABSOLVER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN. PARA TODOS LOS EFECTOS ANTERIORES EL APODERADO PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134
REVISOR FISCAL	
LACHE CHACON JOHN JAIRO	C.C. 000000079507983
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CALDERON GOMEZ ADRIANA	C.C. 000001010177245

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MARZO DE 2002 Y RESOLUCION NO. 0103 DEL 22 DE FEBRERO DE 2002 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITAS EL 23 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 49020 DEL LIBRO I DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE NOMBRO A FIDUCOLOMBIA S A, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION DE 225,000,000,000.00.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL 18 DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 14 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00102413 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COFFEA ARABICAS LTDA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 07 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 0077945 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A. LA CUAL PODRA TAMBIEN UTILIZAR LA SIGLA PROCAFECOL S.A.

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 05 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 93498 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD:

- ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S A ALMACAFE.

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 14 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 102413 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD:

- COOFFE ARABICAS LTDA

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 4,100
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27523

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:52:24 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010400630038902
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-01.- CON UNA AREA PRIVADA DE 39.90 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. ALINDERADO ASI: NORTE: EN 1.825 MTS., 5.30 MTS., 1.825 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO; EN 0.30 MTS., CON COLUMNA; EN 0.40 METROS, CON DUCTO MURO COMUN AL MEDIO. SUR: EN 0.70 MTS., 0.05 METROS, 7.25 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON HALL CIRCULACION Y LA OFICINA 3-02 MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO; EN 0.45 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO; EN 0.30 MTS., CON VACIO COLUMNA. ORIENTE: EN 0.50 MTS., 0.45 MTS., 0.50 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. EN 0.25 MTS., CON COLUMNA; EN 1.025 MTS., CON DUCTO MURO COMUN AL MEDIO EN 2.925 MTS., CON LA EDIFICACION N. 16-25 DE LA CALLE 20, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 0.50 MTS., 1.55 MTS., 3.225 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- DENTRO DE LA OFICINA HAY UNA COLUMNA DE 0.85 X 0.25 MTS., DE PROPIEDAD COMUN.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.78%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959..POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20..OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-01 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27523

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:52:24 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 23/4/1979** **Radicación**

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO **NIT# 90002962** X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 88-00-6313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAG-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7018 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27524

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:52:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 3-02.- CON UNA AREA PRIVADA DE 17.65 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. ALINDERADA ASI: NORTE: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 3-01 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 3-03 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL CIRCULACION MURO COMUN AL MEDIO.- OCCIDENTE: EN 3.95 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DEL 0.54%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
[redacted]CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-02 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27524

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:52:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO **NIT# 90002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 88-00-6313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7019 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27525

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:52:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 3-03.- CON UN AREA PRIVADA DE 27.65 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 3-02, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO.- SUR: EN 5.90., MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 3-04, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 3.95 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO, CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.-- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.54%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-03 TERCER PISO EDIFICIO BANCO CAFETRO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1792 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27525

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:52:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO **CC# 90002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 88-00-6313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO.-

---

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7020 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

21

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27526

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:53:02 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-04.- CON UN AREA PRIVADA DE 27.65 M2, ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADA ASI: NORTE: EN 5.90 MTS, 0.05 MTS, 0.95 MTS, CON LA OFICINA 3-03, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO SUR: EN 5.90 MTS, 0.05 MTS, 0.95 MTS, CON LA OFICINA 3-05, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO, ORIENTE: EN 4.05 MTS, CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 3.95 MTS, CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.54%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-04 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-27526

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:53:02 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO **NIT# 90002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 88-00-6313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7021 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

22

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-27527

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:54:39 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-05.- CON UN AREA PRIVADA DE 30,60 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 3-04, MURO COLUMNA COMUNES AL MEDIO; EN 0.45 MTS., CON VACIO SOBRE ZONA CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. SUR: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 1.40 MTS., CON HALL, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.40 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 3.10 MTS., 1.20 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.59%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16-25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-05 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27527

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:54:39 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITE DEPARTAMEN-TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO. X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7022 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

23

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27528

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:54:52 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 3-06.- CON UN AREA PRIVADA DE 42,20 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 3-06, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 2.05 MTS., 4,10 MTS., CON SECCION DE BA\OS, MURO COMUN AL MEDIO.- ORIENTE: EN 8.25 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 6.20 MTS., CON HALL CIRCULACIO, MURO COMUN AL MEDIO; EN 2.05 MTS., CON BA\O, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO.- CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- DENTRO DE ESTA OFICINA HAY UNA COLUMNA DE 0.35 X 0.25 MTS. DE PROPIEDAD COMUN.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.82%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGÚN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-06 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

PAGUINA DE LAPE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 2/8/1972** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 23/4/1979** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27528

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:54:52 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERANCION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO.- X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7023 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27529

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:54:59 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 3-07.- CON UN AREA PRIVADA DE 24.90 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 3-08, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 3-06, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO.- ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO.- CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.48%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-07 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

ADUANA DE LA REPUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27529

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:54:59 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COMLOBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DE QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7024 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

25

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27530

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:05 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-08.- CON UN AREA PRIVADA DE 24.90M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS., ALINDERADO ASI: NORTE: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 3-09, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 3-07, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO.- ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO.- CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.48%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-08 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27530

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:05 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7025 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27531

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:11 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 3-09.- CON UN AREA PRIVADA DE 27.25 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2,49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 6.15 MTS., CON VACIO SOBRE LA CALLE 20, MURO COMUN AL MEDIO. SUR: EN 3.925 MTS., 0.05 METROS, 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 3-08, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO.- ORIENTE: EN 4.45 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.45 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO.- CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- DENTRO DE LA OFICINA HAY UNA COLUMNA DE 0.35 X 0.25 MTS., DE PROPIEDAD COMUN.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.53%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGÚN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE.VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-09 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 2/8/1972** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 23/4/1979** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27531

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:11 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7026 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

27

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27532

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:35 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 2/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-10.- CON UN AREA PRIVADA DE 30.95 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 6.805 MTS., 0.45 MTS., 0.20 MTS., CON VACIO SOBRE LA CALLE 20, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 0.20 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 0.605 MTS., CON LA OFICINA 3-11, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.45 MTS., CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO.- NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO.- CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- DENTRO DE LA OFICINA HAY UNA COLUMNA DE 0.35 X 0.25 MTS., DE PROPIEDAD COMUN.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.60%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGÚN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-10 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

PROPIEDAD DE LA NACION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-27532

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:35 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.978,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7027 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27533

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:41 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 3-11.- CON UN AREA PRIVADA DE 28,30 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5,85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-10, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5,85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-12, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO.- CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.55%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGÚN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-11 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27533

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:41 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA- COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7028 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27534

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-12.- CON UN AREA PRIVADA DE 28,30 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5,85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-11, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5,85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-13, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON PLACA COMUIN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.55%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE.VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-12 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27534

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:47 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACON NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-COMITE DEPARTAMENTALDE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7029 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

130

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27535

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:52 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-13.- CON UN AREA PRIVADA DE 28,30 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5,85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-12, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5,85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-14, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS., CON HALL CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO.- OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.55%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE.VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-13 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

LA SUPERINTENDENCIA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27535

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:52 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7030 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27536

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:59 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 3-14.- CON UNA AREA PRIVADA DE 28.30 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADA ASI: NORTE: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-13 MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO SUR: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-15, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO, ORIENTE: EN 3.95 MTS., CON HALL DE CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.55%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE.VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-14 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 2/8/1972** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO **X**

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 23/4/1979** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27536

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:55:59 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7031 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

132

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27537

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:56:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-15.- CON UNA AREA PRIVADA DE 28.30 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-14 MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO SUR: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-16, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS. CON HALL DE CIRCULACION, MURO COMUN AL MEDIO, NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.55%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-15 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27537

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:56:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 88-00-6313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7032 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27538

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:56:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 3-16.- CON UNA AREA PRIVADA DE 46.45 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 0.605 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 3-15 MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO EN 2.10 MTS. CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO. SUR: EN 0.605 MTS., 0.20 MTS., 6.55 MTS., 0.05 MTS., 1.05 MTS., CON LA EDIFICACION N. 20-35 DE LA CARRERA 17, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO; EN 0.90 MTS., CON DUCTO, MURO COMUN AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.575 MTS., CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO; EN 1.80 MTS., CON ASCENSOR, MURO COMUN AL MEDIO. EN 0.60 MTS., CON DUCTO, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 6.175 MTS. CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17 MURO COMUN AL MEDIO, NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.90%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIÓ EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE. SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 3-16 TERCER PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27538

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:56:32 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 23/4/1979** **Radicación**

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO **NIT# 90002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 88-00-6313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7033 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

34

Nro Matrícula: 280-27540

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:56:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-02.- CON UNA AREA PRIVADA DE 27.65 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. ALINDERADA ASI: NORTE: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 4-01 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 4-03 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO.- OCCIDENTE: EN 3.95 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE COPROPIEDAD DEL 0.54%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-02 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-27540

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:56:44 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO **NIT# 90002962** X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 006313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7035 - FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

35

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27541

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:56:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-03.- CON UNA AREA PRIVADA DE 27.65 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. ALINDERADO ASI: NORTE: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 4-02 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 4-04 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO.- OCCIDENTE: EN 3.95 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.54%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-03 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27541

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:56:50 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO **NIT# 90002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 006313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7036 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

136

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27542

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:57:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 4-04.- CON UNA AREA PRIVADA DE 27.65 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 4-03 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 4-05 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO.- OCCIDENTE: EN 3.95 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.54%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-04 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-27542

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:57:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO **NIT# 90002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 006313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7037 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

137

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-27543

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:01 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-05.- CON UNA AREA PRIVADA DE 30.60 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADO ASI: NORTE: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 0.95 MTS., CON LA OFICINA 4-04 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO EN 0.45 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. SUR: EN 5.90 MTS., 0.05 MTS., 1.40 MTS., CON HALL, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO.- ORIENTE: EN 4.40 MTS., CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 3.10 MTS., 1.20 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.59%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-05 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" NIT# 60002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-27543

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:01 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7038 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

38

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27544

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 4-06.- CON UNA AREA PRIVADA DE 42.20 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. ALINDERADA ASI: NORTE: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 4-06, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO; SUR: EN 2.05 MTS., 4.10 MTS, CON SECCION DE BA\OS, MURO COMUN AL MEDIO. ORIENTE: EN 8.25 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 6.20 MTS., CON HALL MURO COMUN AL MEDIO, EN 2.05 MTS., CON BA\O, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- DENTRO DE LA OFICINA HAY UNA COLUMNA DE 0.35 X 0.25 MTS., DE PROPIEDAD COMUN.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.82%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-06 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27544

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" NIT# 60002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7039 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

39

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27545

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:14 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 4-07.- CON UNA AREA PRIVADA DE 24.90 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. ALINDERADA ASI: NORTE: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 4-08, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO; SUR: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 4-06 MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL MURO COMUN AL MEDIO, NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.48%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.- NOTA: SEGÚN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-07 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27545

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:14 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" **NIT# 60002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 006313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7040 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-27546

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:20 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 3/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-08.- CON UNA AREA PRIVADA DE 24.90 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. ALINDERADO ASI: NORTE: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 4-09, MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO; SUR: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 4-07 MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.05 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS., CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO, NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.48%.-
COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-08 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27546

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:20 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" **NIT# 60002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO. **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7041 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

41

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27547

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 4-09.- CON UNA AREA PRIVADA DE 27.25 M2., UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. ALINDERADO ASI: NORTE: EN 6.15 MTS.CON VACIO SOBRE LA CALLE 20 MURO COMUN AL MEDIO, SUR: EN 3.925 MTS., 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 1.875 MTS., CON LA OFICINA 4-08 MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 4.45 MTS., CON VACIO SOBRE CUBIERTA, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.45 MTS., CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO, NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- DENTRO DE LA OFICINA HAY UNA COLUMNA 0.35 X 0.25 MTS., DE PROPIEDAD COMUN EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.53%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-09 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 2/8/1972** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO **X**

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 23/4/1979** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27547

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:26 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO NIT# 90002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7042 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

42

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27548

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-10.- CON UN AREA PRIVADA DE 30.95 M2, CON ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS, Y ALINDERADA ASI: NORTE: EN 6.805 MTS, 0.45 MTS, 0.20 MTS, CON VACIO SOBRE LA CALLE 20, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 0.20 MTS, 0.05 MTS, 5.85 MTS, 0.05 MTS, 0.35 MTS, 0.605 MTS, CON LA OFICINA 4-11, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS, CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.45 MTS, CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO. DENTRO DE LA OFICINA HAY UNA COLUMNA DE 0.35 X 0.25 MTS. DE PROPIEDAD COMUN.------EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTE OFICINA ES DEL 0.60%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-10 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27548

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" NIT# 60002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- AL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7043 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27549

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:39 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-11.- CON UN AREA PRIVADA DE 28,30 M2, ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADA ASI: NORTE EN 0.605 MTS,, 0.05 MTS., 0.35 MTS, 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 4-1O MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 0.605 MTS, 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS.0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 4-12, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS. CON HALL MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS, CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINAS ES DEL 0.55%-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE.VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-11 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27549

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:39 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" NIT# 60002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7044 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27550

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:46 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

OFICINA 4-12.- CON UN AREA PRIVADA DE 28.30 M2, UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADA ASI: NORTE: EN 0.605 MTS, 0.05 MTS, 0.35 MTS, 0.05 MTS, 5.85 MTS, 0.05 MTS, 0.20 MTS, CON LA OFICINA 4-11, MURO Y COLUMNAS AL MEDIO SUR: EN 0.605 MTS, 0.05 MTS, 0.35 MTS, 0.05 MTS, 5.85 MTS, 0.20 MTS, CON LA OFICINA 4-13, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS, CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS, CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO, NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.-----EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DE 0.55%.-

COMPLEMENTACIÓN:

I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE.VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-12 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación

DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO SEVERO

A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27550

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:46 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" **NIT# 60002962** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 23/5/1988** **Radicación 006313**

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7045 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

A5

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27551

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-13.- CON UN AREA PRIVADA DE 28,30 M2, UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADA ASI: NORTE EN 0.605 MTS,, 0.05 MTS., 0.35 MTS, 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 4-12 MURO COMUN Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. SUR: EN 0.605 MTS, 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS.0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 4-14, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO. ORIENTE: EN 3.95 MTS. CON HALL MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS, CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR; CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINAS ES DEL 0.55%-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE.VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-13 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27551

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 07:58:54 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" NIT# 60002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7046 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27552

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 08:45:22 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-14.- CON UNA AREA PRIVADA DE 28.30 M2, UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADA ASI: NORTE: EN 0.605 MTS, 0.05 MTS, 0.35 MTS, 0.05 MTS, 0.20 MTS, CON LA OFICINA 4-13, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO, SUR: EN 0.605 MTS, 0.05 MTS, 0.35 MTS, 0.05 MTS, 5.85 MTS, 0.05 MTS, 0.20 MTS, CON LA OFICINA 4-15, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO ORIENTE: EN 3.95 MTS, CON EL HALL, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS, CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO, CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.--- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.55%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-14 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 2/8/1972** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO **X**

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 23/4/1979** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27552

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 08:45:22 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" NIT# 60002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7087 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27553

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 08:45:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-15.- CON UN AREA PRIVADA DE 28,30 M2, UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS. Y ALINDERADA ASI: NORTE EN 0.605 MTS,, 0.05 MTS., 0.35 MTS, 0.05 MTS., 5.85 MTS., 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 4-14 MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO SUR: EN 0.605 MTS, 0.05 MTS., 0.35 MTS., 0.05 MTS., 5.85 MTS. 0.05 MTS., 0.20 MTS., CON LA OFICINA 4-16, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO ORIENTE: EN 3.95 MTS. CON HALL MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 4.05 MTS, CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO. NADIR; CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO. CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO.- EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.55%.-

COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDO\O VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION.N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y--SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION.NUMERO. 16-25 DE LA CALLE.VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-15 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27553

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 08:45:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" NIT# 60002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313

DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMEN- TAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596

TURNO: 2013-280-1-7088 FECHA:29/1/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27554

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 08:45:42 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/5/1979 RADICACIÓN: CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 25/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
OFICINA 4-16.- CON UNA AREA PRIVADA DE 46.45 M2, UNA ALTURA LIBRE DE 2.49 MTS, Y ALINDERADA ASI: NORTE: EN 0.605 MTS, 0.35 MTS, 0.05 MTS, 5.85 MTS, 0.05 MTS, 0.20 MTS., CON LA OFICINA 4-15, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO, EN 2.10 MTS, CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO.- SUR: EN 0.605 MTS, 0.20 MTS, 6.55 MTS, 0.05 MTS, 1.05 MTS., CON LA EDIFICACION NO. 20-35 DE LA CARRERA 17, MURO Y COLUMNAS COMUNES AL MEDIO, EN 0.90 MTS CON DUCTO, MURO COMUN AL MEDIO.- ORIENTE: EN 3.575 MTS, CON HALL, MURO COMUN AL MEDIO EN 1.80 MTS. CON ASCENSOR, MURO COMUN AL MEDIO, EN 0.60 MTS, CON DUCTO, MURO COMUN AL MEDIO. OCCIDENTE: EN 6.175 MTS, CON VACIO SOBRE LA CARRERA 17, MURO COMUN AL MEDIO, NADIR: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL TERCER PISO, CENIT: CON LA PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL QUINTO PISO. EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE ESTA OFICINA ES DEL 0.90%.-
COMPLEMENTACIÓN:
I. EL BANCO CAFETERO, ADQUIRIO EN CINCO LOTES ASI: DOS LOTES, POR COMPRA A GERMAN BURITICA PEREZ, EN $300.000.00, POR ESCRITURA #429 DE 14 DE MARZO DE 1.958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.958. OTRO LOTE, POR COMPRA A BERNARDO ARANGO RAMIREZ, EN $110.000.00, POR ESCRITURA #982 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1.959, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.959. POR ESCRITURA #1915 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.965, EL BANCO CAFETERO, PROTOCOLIZO UNAS DECLARACIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCION.- II. EL BANCO CAFETERO (NUMERAL I), ADQUIRIO DOS LOTES, POR COMPRA A CAMILA LONDOÑO VDA. DE URIBE, EN $380.000.00, POR ESCRITURA #1462 DE 29 DE JULIO DE 1.972 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1.972.- LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO "BANCO CAFETERO" SON NORTE. EN 28.75 METROS CON LA CALLE 20. SUR. EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION N.20-35 DE LA CARRERA 17. ORIENTE. EN 32.69 METROS, CON LA EDIFICACION N.16.25 DE LA CALLE 20. OCCIDENTE. EN 32.69 METROS CON LA CALLE 17. AREA DEL LOTE 939.66 M2.--- NOTA: SEGUN ACLARACION EN LA ESCRITURA #36 DE 18 DE ENERO DE 1.982, DE LA NOTARIA TERCERA DE ARMENIA, LOS LINDEROS DEL INMUEBLE SON: POR EL NORTE, EN 28.75 METROS CON LA CALLE VEINTE (20); POR EL SUR, EN 28.78 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 20-35 DE LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17); POR EL ORIENTE, EN 32.69 METROS CON LA EDIFICACION NUMERO 16-25 DE LA CALLE VEINTE (20); Y POR EL OCCIDENTE, EN 32.69 METROS CON LA CARRERA DIEZ Y SIETE (17).-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 17 20-27 OFICINA 4-16 CUARTO PISO EDIF. BANCO CAFETERO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-27502

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 2/8/1972 Radicación
DOC: ESCRITURA 1462 DEL: 29/7/1972 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 330 MEDIANERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRUJILLO SEVERO
A: BANCO CAFETERO X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/4/1979 Radicación

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27554

Impreso el 29 de Enero de 2013 a las 08:45:42 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 570 DEL: 10/4/1979 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BANCO CAFETERO "BANCAFE" NIT# 60002962 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1988 Radicación 006313
DOC: ESCRITURA 1838 DEL: 11/5/1988 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.828.798,67
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y 31 LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO
A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 58596 impreso por: 58596
TURNO: 2013-280-1-7090 FECHA:29/1/2013
EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

GUARDA DE LA FE PUBLICA

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 526 de 528

Armenia, Julio 24 de 2013
DP-POT-CUS-0968

Señora
Esneda Gonzalez Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO-COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 17 No.20-27 Piso 3 y 4 Edificio Banco Cafetero de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S1-SUPERFICIE EMPRESARIAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES - OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

* Jorge Octavio Zapata 05-09-2013
7542023 Armenia 10:00 AM.

Lina. ~~80~~ 50

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18299
Ciudadano: DALILA CABALLERO GONZALEZ
Fecha: 2013-07-17 15:31:46
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia Q 17 de Julio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: DALILA CABALLERO GONZALEZ, con c.c.# 24.570.899 propietaria del Parqueadero AUTOS Y CAFE, ubicado en la Calle 13 # 12-09 esquina de ésta ciudad, por medio de la presente solicito concepto en la referencia.

Atentamente:

DALILA CABALLERO GONZALEZ
c.c.# 24.570.899
3217728968

+ Ya esta dirección
971

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440716026 Fecha: 20130716 Hora: 15:30:28 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CABALLERO GONZALEZ DALILA

C.C. : 00024570899
N.I.T.:00000024570899-6 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00181558 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 16 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 13 12 09 ESQ , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3162220367

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 12 09 ESQ
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3162220367
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:apanar122@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:apanar122@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 1,180,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO AUTOS Y CAFE
DIRECCION: CL 13 12 09 ESQ , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3162220367
MATRICULA NO: 00181559 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 16 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,180,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

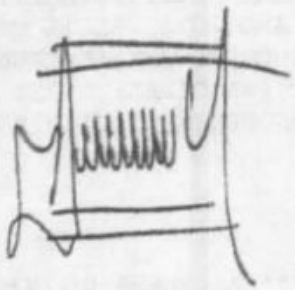

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 527 de 528

Armenia, Julio 24 de 2013
DP-POT-CUS-0971

Señora
Dalila Caballero Gonzalez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO AUTOS Y CAFE" ubicado en la Calle 13 No.12-09 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Alejandro Cardona Rodriguez 1-agosto /13
C.C 18.494.230 10:32 a m

una 147 53

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18356
Ciudadano: BEATRIZ EUGENIA ARISTIZABAL FERNANDEZ
Fecha: 2013-07-17 17:09:16
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 17 de Julio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso de Suelos

YO: BEATRIZ EUGENIA ARISTIZABAL FERNANDEZ, con c.c.# 41.953.881, propietaria del establecimiento de comercio denominado LA OFICINA CAFETERIA Y RESTAURANTE, ubicado en la Cra 19 # 3-09 de ésta ciudad, por medio de la presente, solicito comedidamente, concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 Expendio de Comidas Preparadas en Cafeterias.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5611 Expendio a la mesa de comidas Preparadas.

Atentamente:

Beatriz Eugenia Aristizabal F
BEATRIZ EUGENIA ARISTIZABAL FERNANDEZ
c.c.# 41.953.881
cel 3206905041

Anexo: Certificado Camara Comercio

977

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440717033 Fecha: 20130717 Hora: 15:40:20 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARISTIZABAL FERNANDEZ BEATRIZ EUGENIA

C.C. : 00041953881
N.I.T.:00000041953881-0
MATRICULA NO: 00187237 DEL 17 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 17 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CRA 19 3 09 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3206905041

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB CRISTALES BLQ G APT 304
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3206905041
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:betyarist@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:betyarist@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA OFICINA CAFETERIA Y RESTAURANTE
DIRECCION: CRA 19 3 09 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3206905041
MATRICULA NO: 00187240 DEL 17 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 17 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

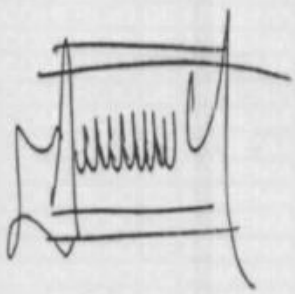

55

CONSEJO CONFIGURADO
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 24 de 2013
DP-POT-CUS-0972

Señora
Beatriz Eugenia Aristizabal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA OFICINA CAFETERIA Y RESTAURANTE" ubicado en la Carrera 19 No. 3-09 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

JUL → 24
AL → 31

Armenia Quindío, 18 de Julio de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18527
Ciudadano: YOLANDA HERNANDEZ
Fecha: 2013-07-18 15:34:23
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia Quindío

REF: SOLICITUD USO DE SUELOS

Cordial saludo:

Yo, YOLANDA HERNÁNDEZ OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía número 41.925.409 de Armenia Quindío, por medio de la presente me dirijo a ustedes muy comedidamente con el fin de solicitarles el uso de suelos a distancia, ya que se va a iniciar un nuevo negocio con actividad comercial de Farmacia, en la Carrera 23 # 13-13 del Barrio Granada.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

YOLANDA HERNÁNDEZ OROZCO
C.C. 41.925.409 de Armenia Quindío
Tel: 313 637 1249

3750
24 Julio

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT- 3750

Armenia, 24 de Julio de 2013

Señora
Yolanda Hernández Orozco
Carrera 23 No.13-13
Barrio Granada
Armenia, Quindío

Ref: Distancia de droguería

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, este Departamento le informa, que de acuerdo a inspección ocular adelantada el día 24 de Julio del año en curso, por funcionarios de esta Dependencia, se encontró que el local ubicado en la Carrera 23 No.13-13 Barrio Granada: No cumple ya que la distancia al establecimiento más cercano (Súper Droguería Andes), es de 56 metros, y no 75 metros, distancia mínima, teniendo en cuenta lo establecido en la modificación de la Resolución 1403 de 14 mayo de 2007 por medio de la Resolución 2955 de agosto 27 de 2007 en el artículo 2: *"Medición: 1. Se hará desde el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista solicitante de la apertura o traslado, hasta el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista más cercano, por la vía que debe recorrer el usuario, cruzando puentes y pasos peatonales, bocacalles autorizados o similares, escaleras, etc., de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo 2 del artículo 58 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya"*

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos M.P.
Proyectó y elaboró: Carolina A.S.

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0983

Armenia, 30 de Julio de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señora:
Yolanda Hernández Orozco
Carrera 23 No. 13-13
Barrio Granada
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 18 de Julio de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Carrera 23 No. 13-13 Barrio Granada hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central y que el desarrollo del uso propuesto (Farmacia-Droguería) está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO y la clasificación es (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, pero no cumple con el concepto de distancia establecido en la Resolución 2955 del 27 de agosto de 2007 Articulo 2 según oficio expedido por el Departamento de Planeación Municipal con radicado DP-POT-3750 del 24 de julio 2013; por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Luna - 2

59

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18407
Ciudadano: DORA LUZ GONZALEZ RUIZ
Fecha: 2013-07-18 11:41:40
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, julio 18 de 2013

Doctor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación Municipal

REF. RENOVACIÓN USO DE SUELOS

Yo, DORA LUZ GONZÁLEZ RUIZ, con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, y en calidad de propietaria del establecimiento de comercio "VENTANILLA EL CALIDOSO" ubicada en la calle 13 # 14-16 de esta ciudad, me dirijo a usted con el fin de solicitar la renovación del USO DE SUELOS, indispensable para cumplir con la documentación reglamentaria.

Mis agradecimientos por su oportuna atención y respuesta.

Anexo copia de cámara de comercio.

Atentamente,

Dora Luz Gonzalez R.

DORA LUZ GONZÁLEZ RUIZ

C.C. 43490035 Cel. 321-8003357

25 JU

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ RUIZ DORA LUZ

C.C. : 00043490035
N.I.T.:00000043490035-5
MATRICULA NO: 00148087 DEL 12 DE FEBRERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CL. 13 # 14-16 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3127807565

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 13 # 14-16
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3127807565
MUNICIPIO : ARMENIA

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:
G522500 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABL

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA EL CALIDOSO
DIRECCION: CL. 13 # 14-16 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3127807565
MATRICULA NO: 00121800 DEL 20 DE ENERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:
G522500 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABL

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32699 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 12 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CANO RESTREPO IVAN HUMBERTO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA Y A FAVOR DE LA SEÑORA GONZALEZ RUIZ DORA LUZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA EL CALIDOSO UBICADO CL. 13 # 14-16 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Julio 25 de 2013
DP-POT-CUS-0973

Señora
Dora Luz Gonzalez Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA EL CALIDOSO" ubicado en la Calle 13 No.14-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 153 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

+ José Orlando Tamayo F. B
C.C. 18435030 julio 31. 2013 hora: 11:20 Am.

Linea 97
61

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18796
Ciudadano: ARGOS
Fecha: 2013-07-19 16:28:53
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

ARGOS
www.argos.com.co

2013S0008402

Armenia, 19 de julio de 2013

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Armenia

REFERENCIA:

Municipio:	Armenia
Beneficiario:	Concretos Argos S.A.
Instalación:	Planta Armenia
Asunto:	Información Complementaria – Certificado Uso del Suelo

Reciba un cordial saludo,

En respuesta de su oficio DP-POT-CUS-0809 recibida en nuestras oficinas el 16 de julio , adjunto se envía para su información y fines pertinentes, el Certificado de la Cámara de Comercio que acredita la existencia legal de la empresa, a fin de que se sirva expedir el certificado de uso del suelo del predio perteneciente a Concretos Argos S.A, ubicado en la Calle 51 # 10 -24, teléfono 3204242, del municipio de Armenia. Esta solicitud se realiza a fin de atender un requerimiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ.

Las comunicaciones relacionadas con esta solicitud serán recibidas en la Calle 7D N° 43ª-99 Torre Almagrán, Medellín, teléfono 3198400, extensión 4101, fax 3198700 extensión 4027.

Atentamente,

CONRADO PAREJA
Representante Legal

Elaboró: Diana María Gonzalez
Revisó: Carolina Camacho
Aprobó: Carolina Camacho

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONCRETOS ARGOS S A
N.I.T. : 860350697-4
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00247081 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2013
ULTIMO ANO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$657,165,326,988

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 24 A NO 59-42 TORRE B OFICINA 901
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : sleon@argos.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 24 A NO 59-42 TORRE B OFICINA 901
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jmesa@argos.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO.2168, NOTARIA 1A. DE BOGOTA DEL 22 DE ABRIL DE 1.985, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 1.985 BAJO EL NUMERO 178062 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL ANONIMA DENOMINADA:" METROCONCRETO S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 12358 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1080267 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: METROCONCRETO S.A., POR EL DE: CONCRETOS ARGOS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 12799 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1081846 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES AGREGADOS Y CONCRETOS S A AGRECON (DOMICILIADA EN BARRANQUILLA) Y CONCRETOS DE OCCIDENTE S A (DOMICILIADA EN PUERTO TEJADA, CAUCA), LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0765 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO EL NUMERO 01682758 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD INVERSIONES FORTCORP SAS., QUE SE CONSTITUYE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.319	1-X-1.986	10 BOGOTA	9-X-1.986 NO.198771
524	17-II-1.989	36 BOGOTA	7-III-1989 NO.259183
991	8 -III-1.991	23 BOGOTA	18- IV-1991 NO.323792
3.402	17-VI -1.992	23 STAFE BTA.	3- VII-1992 NO.370.443
0.429	9-II--1.993	7. STAFE BTA.	17-II--1993 NO.396.066
4.283	8- IX- 1.993	7. STAFE BTA.	4- I- 1.994 NO.432.972
3.748	20- XI- 1995	25 STAFE BTA	29- XI- 1995 NO.517.939
1.428	25- IV -1996	25 STAFE BTA	14- V -1996 NO.537.761
5.481	27-XII-1.996	25 STAFE BTA	30-XII-1.996 NO.568.313

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004387	1997/11/11	NOTARIA 25	1997/11/24	00611354

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

0007672 2000/09/27 NOTARIA 29 2000/09/29 00746901
0003713 2005/04/19 NOTARIA 29 2005/05/12 00990771
0012358 2006/09/20 NOTARIA 29 2006/09/21 01080267
0012799 2006/09/26 NOTARIA 29 2006/09/29 01081846
0007062 2007/05/17 NOTARIA 29 2007/06/01 01135257
4491 2010/05/14 NOTARIA 72 2010/05/25 01386277
6816 2011/09/19 NOTARIA 62 2011/09/26 01515173
0765 2012/02/13 NOTARIA 72 2012/11/21 01682758

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2093 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE DEDICARA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION, TRANSPORTE, BENEFICIO, APROVECHAMIENTO INTEGRAL, COMERCIALIZACION Y VENTA DE MINERALES PETREOS TALES COMO ARENA, CEMENTO Y GRAVAS, CONCRETOS PREMEZCLADOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO, BLOQUES DE CONCRETO Y CUALESQUIERA MATERIALES Y ELEMENTOS PROPIOS, ACCESORIOS Y COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; LA EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSPORTE, BENEFICIO, TRANSFORMACION, APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES, LA CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES SOBRE PREDIOS RURALES Y URBANOS EL ESTABLECIMIENTO DE FABRICAS, TALLERES, ALMACENES, BODEGAS Y AGENCIAS PARA LA ELABORACION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y EXPENDIO DE SUS PRODUCTOS Y LA ADQUISICION, EXPLOTACION Y ENAJENACION DE MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS Y ENSERES PROPIOS PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TIENDAN A SU DESARROLLO; ACTUAR COMO CONTRATISTA, CONSTRUCTOR, CONSULTOR, INTERVENTOR, DISENADOR O PROYECTISTA DE OBRAS CIVILES, PUBLICAS O DE OTRO GENERO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD LA INVERSION EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ESPECIALMENTE EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES, O A CUALQUIER?OTRO TITULO DE PARTICIPACION, EN SOCIEDADES, ENTES ORGANIZACIONES, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL QUE PERMITA LA INVERSION DE RECURSO ASI MISMO, PODRA INVERTIR EN PAPELES O DOCUMENTOS DE RENTA FIJA, VARIABLE, ESTEN O NO INSCRITOS EN EL MERCADO PUBLICO DE VALORES EN TODO CASO, LOS EMISORES-9/O RECEPTORES DE LA INVERSION, PUEDEN SER DE CARACTER PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, NACIONALES O EXTRANJEROS. CON EL FIN DE LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA TAMBIEN A) ADQUIRIR EL DOMINIO O CUALQUIERA CLASE DE DERECHOS SOBRE INMUEBLES, MAQUINARIA U OTROS BIENES Y LEVANTAR LAS CONSTRUCCIONES Y DEMAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, OBTENER MEDIOS DE COMUNICACION Y CONCESIONES PARA EL USO DE AGUAS, EXPLOTACION DE MINERALES Y OTROS RECURSOS NATURALES RELACIONADOS CON SU OBJETO, ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR PATENTES, DERECHOS DE REGISTRO, PERMISOS, PRIVILEGIOS, PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES, MARCAS Y NOMBRES REGISTRADOS, RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO Y A TODA LA PRODUCCION, PROCESO, OPERACION Y ACTIVIDADES DE LA COMPANIA, CELEBRANDO TODA CLASE DE NEGOCIOS SOBRE LOS MISMOS, ENAJENAR TODO AQUELLO QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJE DE NECESITAR O NO LE CONVENGA; INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES DE RESERVA, PREVISION U OTROS EN LA ADQUISICION DE BIENES Y DERECHOS DE TODA CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, PUDIENDO CONSERVARLOS, EXPLOTARLOS Y ENAJENARLOS MAS TARDE, SEGUN LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. B) FORMAR, ORGANIZAR O FINANCIAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD, O QUE TENGA POR OBJETO EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS QUE DEN POR RESULTADO ABRIRLE NUEVOS MERCADOS A LOS ARTICULOS QUE PRODUCE LA SOCIEDAD O PROCURARLE CLIENTELA, O MEJORARLA, O FACILITARLE EN CUALQUIER FORMA LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE ELLA, O ENTRAR CON ELLAS EN TODA CLASE DE ARREGLOS O CONTRATOS, Y SUSCRIBIR O TOMAR INTERES EN LAS MENCIONADAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS; PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS Y EN CONTRATOS DE ASOCIACION O CONCESION. C) INCORPORAR LOS NEGOCIOS DE CUALESQUIERA DE LAS SOCIEDADES, ASOCIACIONES, O EMPRESAS DE QUE SE ACABA DE HABLAR, O FUSIONARSE CON ELLAS D) TOMAR Y DAR DINERO A INTERES, EMITIR BONOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY; DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO; Y DE MANERA GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS, SOBRE MUEBLES O INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERES Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, E) LA SOCIEDAD PODRA FORMAR COMPANIAS CIVILES O COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, O INGRESAR COMO SOCIA A LAS YA CONSTITUIDAS, CON TAL QUE EL OBJETO SOCIAL DE UNAS Y OTRAS SEA SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO AL SUYO PROPIO. PERO LA ASOCIACION QUE POR ESTA CLAUSULA SE PERMITE PODRA COMPRENDER AUN COMPANIAS CUYA ACTIVIDAD FUERE DIFERENTE A LA PROPIA, SIEMPRE QUE ELLA RESULTARE CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, A JUICIO DEL ARGANO FACULTADO POR LOS ESTATUTOS PARA APROBAR LA OPERACION.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $10,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $9,248,876,000.00
NO. DE ACCIONES : 9,248,876.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $9,248,876,000.00
NO. DE ACCIONES : 9,248,876.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 41 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01744316 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
URIBE URIBE JUAN GONZALO	C.C. 000000098557082
SEGUNDO RENGLON	
RAMIREZ ROCHA DIANA YAMILE	C.C. 000000051896835
TERCER RENGLON	
LEON MARTINEZ SANDRA MILENA	C.C. 000000040440381

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 41 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01744316 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
NUNEZ REMOLINA MAURICIO	C.C. 000000079410125
SEGUNDO RENGLON	
JARAMILLO BOTERO SANTIAGO	C.C. 000000071799476
TERCER RENGLON	
MUNERA GOMEZ JUAN LUIS	C.C. 000000098558321

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTAN A CARGO DEL GERENTE GENERAL Y ONCE (11) REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES QUE PODRAN ACTUAR SEPARADAMENTE. ADICIONALMENTE, EXISTIRAN TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS Y TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000233 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01081848 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
URIZA PARDO MARIA CLAUDIA	C.C. 000000051788982
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
ECHEVERRI CARVAJAL MARIA ISABEL	C.C. 000000043626497

QUE POR ACTA NO. 250 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01365997 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PEDRAZA APARICIO JAIRO ALEXANDER	C.C. 000000079378594

QUE POR ACTA NO. 257 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01522017 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
RODRIGUEZ URIBE SIMON	C.C. 000000008026388

QUE POR ACTA NO. 261 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01661045 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	
RESTREPO SIERRA JULY PAULIN	C.C. 000000032296755

QUE POR ACTA NO. 246 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01301530 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
BERNAL JARAMILLO GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000071586650
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
SARABIA BETTER FERNANDO MARIO	C.C. 000000008749327

QUE POR ACTA NO. 261 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01661045 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
RESTREPO PEREZ TOMAS	C.C. 000000071787678
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
YUSTY CALERO CARLOS HORACIO	C.C. 000000016366666
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
RAMIREZ ROCHA DIANA YAMILE	C.C. 000000051896835
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
LEON MARTINEZ SANDRA MILENA	C.C. 000000040440381
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
MUNERA GOMEZ JUAN LUIS	C.C. 000000098558321
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
MESA BARRIENTOS DIEGO ANDRES	C.C. 000000071727236
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
PAREJA VELEZ CONRADO ANTONIO	C.C. 000000015531131
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
ORLANDO TORRES CARLOS RAFAEL	C.C. 000000072345577

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE POR ACTA NO. 0000241 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01178318 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
URIBE URIBE JUAN GONZALO	C.C. 000000098557082

QUE POR ACTA NO. 257 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01520614 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	
ARROYAVE OSORNO LILIANA MARCELA	C.C. 000000043208319
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	
VANEGAS URIBE LUZDARY	C.C. 000000052180282

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE A LOS REPRESENTANTES LEGALES EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES. A. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE: 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. NOMBRAR Y REMOVER EMPLEADOS, ASI COMO FIJAR ATRIBUCIONES Y SUELDOS, SEGUN LAS DELEGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES INHERENTES A DICHOS EMPLEADOS. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, DENTRO DEL LIMITE LEGAL. 5. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS QUE SEAN DE LA EXCLUSIVA COMPETENCIA DE DICHA JUNTA, SEGUN LOS ESTATUTOS, ENTRE ELLOS LOS NEGOCIOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SALVO AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO LA COMERCIALIZACION O VENTA DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS O EXPLOTADOS POR LA COMPANIA O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA, EN LOS CUALES NO SE APLICA !A LIMITACION POR CUANTIA. 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PREVIO ESTUDIO Y APROBACION INICIAL POR PARTE DE ESTA ULTIMA, UN INFORME DE GESTION CON EL CONTENIDO DE QUE DAN CUENTA LA LEY Y LOS ESTATUTOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. 7. CUIDAR DE LA CORRECTA Y EFICAZ INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; ORGANIZAR LO RELATIVO A PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, Y VELAR POR EL PAGO OPORTUNO DE ESTAS, Y EN GENERAL, DIRIGIR Y HACER QUE SE CUMPLAN CON EFICACIA LAS LABORES Y ACTIVIDADES RELATIVAS AL OBJETO SOCIAL. 8. PRESENTAR, EN CASO DE EXISTIR GRUPO EMPRESARIAL UN INFORME ESPECIAL EN EL QUE SE EXPRESARA LA INTENSIDAD DE LAS RELACIONES ECONOMICAS EXISTENTES ENTRE LA CONTROLANTE O SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS CON LA RESPECTIVA SOCIEDAD CONTROLADA. 9. EN CASO DE EXISTIR EL PROPOSITO DE AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO O DISMINUIR EL SUSCRITO, DEBE ELABORAR UN INFORME SOBRE LOS MOTIVOS DE DICHA PROPUESTA Y DEJARLO A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS DURANTE EL TERMINO DE LA CONVOCATORIA. 10. SUMINISTRAR AL MERCADO INFORMACION OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y SOBRE LOS RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 8. SON FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2. ADELANTAR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS. 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES, CONCILIAR, TRANSIGIR Y DESISTIR. 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, DENTRO DEL LIMITE LEGAL. C. SON FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TRAMITES Y PROCESOS LABORALES. 2. ADELANTAR TODO TIPO DE TRAMITES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ANTE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS RELACIONES LABORALES DE LA SOCIEDAD. 3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES DE PROCESOS LABORALES, CONCILIAR, TRANSIGIR Y DESISTIR.4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA TEMAS EXCLUSIVAMENTE DE INDOLE LABORAL. PARAGRAFO PRIMERO: LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ESTAN LIMITADAS A PROCESOS O TRAMITES CUYA CUANTIA SEA IGUAL O INFERIOR A 3.000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. PARAGRAFO SEGUNDO: LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES ESTAN LIMITADAS A PROCESOS O TRAMITES CUYA CUANTIA SEA IGUAL O INFERIOR A 2.000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 0000030 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2005, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00983963 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 2 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01487382 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RIVEROS MELO LEIDY VIVIANA	C.C. 000000053103507
REVISOR FISCAL PRIMER SUPLENTE	
MANCILLA CARROLL JOSE BENITO	C.C. 000000072267551

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01629103 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SEGUNDO SUPLENTE	
LONDONO DIAZ ANGELA MARIA	C.C. 000001037604522

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. AN-07814 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.985 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE - 1.985, BAJO EL NO.178.194 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFI- NITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE JULIO DE 2006, INSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01066891 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- CEMENTOS ARGOS S A SIGLA ARGOS S A
DOMICILIO: BARRANQUILLA (ATLANTICO)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 23 DE ENERO DE 2008, INSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01186468 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- INVERSIONES ARGOS S A
DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CONCRETOS ARGOS PLANTA CALLE 80
MATRICULA NO : 02127004 DE 2 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2013
ULTIMO ANO RENOVADO : 2013
****
NOMBRE : CONCRETOS ARGOS PLANTA SOACHA
MATRICULA NO : 01971561 DE 9 DE MARZO DE 2010

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

99

65

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2013
ULTIMO ANO RENOVADO : 2013
****
NOMBRE : CONCRETOS ARGOS PLANTA FONTIBON
MATRICULA NO : 01971563 DE 9 DE MARZO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2013
ULTIMO ANO RENOVADO : 2013
****
NOMBRE : CONCRETOS ARGOS PLANTA PUENTE ARANDA
MATRICULA NO : 01971566 DE 9 DE MARZO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2013
ULTIMO ANO RENOVADO : 2013
****
NOMBRE : CONCRETOS ARGOS PLANTA CAJICA
MATRICULA NO : 02127001 DE 2 DE AGOSTO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2013
ULTIMO ANO RENOVADO : 2013
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,100
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Julio 25 de 2013
DP-POT-CUS-0979

Señor
Conrado Pareja.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONCRETOS ARGOS S.A" ubicado en la Calle 51 #10-24 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION, TRANSPORTE, BENEFICIO, APROVECHAMIENTO INTEGRAL, COMERCIALIZACION Y VENTA DE MINERALES PETREOS TALES COMO ARENA, CEMENTO Y GRAVAS, CONCRETOS PREMEZCLADOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO, BLOQUES DE CONCRETO Y CUALESQUIERA MATERIALES Y ELEMENTOS PROPIOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 11-INSTALACION INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (B-CONSTRUCCION) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR MANEJO DE IMPACTOS AMBIENTALES Y URBANOS APROBADOS POR PLANEACIÓN.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Fabian orlando soto copete 21/08/2013 4:19 PM

Lina · 67

COOHOBIENESTAR ARMENIA

Construyendo calidad de Vida

Armenia Julio 18 de 2013

GC 533-0717

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18702
Ciudadano: COOHOBIENESTAR
Fecha: 2013-07-19 10:43:33
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
Armenia

Asunto: Certificado uso de suelos

Cordial saludo

Por medio de la presente la COOPERATIVA MULTIACTIVA HOGARES DE BIENESTAR ARMENIA COOHOBIENESTAR con Nit 801.000.102-9 ubicada en la calle 12 No. 21-26 Barrio la cabaña, me permito de la manera más cordial solicitarle el certificado de uso de suelos para nuestra entidad.

Esperando contar con su valiosa colaboración

Atentamente

MARLENY TELLEZ HOLGUIN
Gerente Coohobienestar

Anexo: Cámara de comercio

Barrio La Cabaña,, Calle 12 No. 21-26.
Teléfonos: 7459340 – 7459270 – Fax ext 113
E-mail: cooperativa@coohobienestar.org

Código: SC 7209-1.2

978

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR. NUMERO: S0500143
N.I.T : 801000102 - 9
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : COOHOBIENESTAR
DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: B/ LA CABANA CLL 12 NRO. 21-26
TELEFONO 1: 7459270
FAX: 7459340
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
TOTAL ACTIVOS : $ 5,915,017,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8413 REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
1084 ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN ARMENIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000172 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA MULTIVACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000001404 EL 9 DE JUNIO DE 1995 , OTORGADA POR: DANCOOP

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000002	2000/03/28	JUNTA DE ASOCIADOS		00002773	2000/05/17
0000003	2001/03/31	ASAMBLEA GENERAL ORDINA		00003534	2001/05/16
0000006	2004/03/27	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00006173	2004/07/12
0000007	2005/03/30	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00006912	2005/05/13
0000012	2010/03/20	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00010896	2010/05/14
0000013	2010/12/03	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00011362	2010/12/16
0000017	2013/03/23	ASAMBLEA GENERALARMENIA		00013756	2013/05/15

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR SU OBJETO SOCIAL, ES EL DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS ASOCIADOS, NIÑAS Y NIÑOS, MADRES COMUNITARIAS Y CABEZA DE HOGAR, EXTENDIENDO SU ACCIÓN AL ENTORNO FAMILIAR Y A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL A TRAVÉS DE:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CONVENIOS INSTITUCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, COMERCIALIZACION, PRODUCCION DE BIENES, OPERACIÓN DE PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR DIRIGIDOS A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, VENDER, COMPRAR, EXPORTAR E IMPORTAR TODO TIPO DE INSUMO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN Y CONTRATAR DIFERENTES SERVICIOS, REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS, MIXTAS Y PERSONAS NATURALES, ESTABLECER ACUERDOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES GENERANDO OPORTUNIDADES DE EMPLEO E INGRESOS, APOYAR Y FOMENTAR, LA CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS, LA CAPACITACIÓN, RECREACIÓN Y EL TURISMO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 23,512,970.59

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
CORTES RODRIGUEZ DORA	C.C. 00024482724
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
GONZALEZ SOLANO ARACELLY	C.C. 00024495276
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
ESTRADA GUTIERREZ LIBIA	C.C. 00024811769
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
GAVIRIA MEZA ANGELA MARIA	C.C. 00041937279
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	
SANCHEZ SANTA JACKELINE	C.C. 00041952185
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	
ARIAS LOPEZ IRIS YANETH	C.C. 00031956603
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	
VASQUEZ HERNANDEZ MERCEDES	C.C. 00024573723
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	
GARCIA QUINTERO ANABEL	C.C. 00041911555
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757	

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

17
69

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION
SANCHEZ ESNEDA C.C. 00025022136
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION
ANA ISABEL VALENCIA MEDINA C.C. 00024577354
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013757
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): TELLEZ HOLGUIN MARLENY
C.C. 00041900878
GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001672
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/05/03
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000027
FECHA DE INSC1998/12/03

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE: 1. LA ASAMBLEA GENERAL. 2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. EL GERENTE.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: ENTRE OTRAS: (1...9) 10. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. DE IGUAL MANERA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES AJENAS AL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA DE QUINCE (15) SMLV. EN TODO CASO LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL GERENTE HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. (11...25

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES EL MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS Y TERCEROS, QUE DEBERÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA COOPERATIVA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA UN PERIODO DE UN ANO PUDIENDO SER REMOVIDO LIBREMENTE CUANDO SE ENCUENTREN CAUSALES PARA TAL CASO. TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE DEBERÁ NOMBRARSE UN SUPLENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DONDE LE SERÁ EXIGIBLES LOS MISMOS REQUISITOS PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE, DEBIENDO CUMPLIR LAS FUNCIONES DEL TITULAR.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1) EJERCER LA DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA Y DAR CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, IGUALMENTE EJECUTARA Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES, EXPEDIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2) NOMBRAR, DAR POSESIÓN Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD A LA PLANTA Y REMUNERACIÓN FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3) SUSPENDER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

POR FALTAS COMPROBADAS, Y DAR CUENTA DE ELLO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA, LOS PROCEDIMIENTOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, ASÍ COMO VIGILAR SU ESTRICTA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. 6) PREPARAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DEBAN SER SOMETIDOS AL ANÁLISIS, ESTUDIO, DECISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA. 7) REGLAMENTAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SUBALTERNO Y SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COOPERATIVA. 9) ORDENAR LOS GASTOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FIRMAR CHEQUES Y DEMÁS COMPRANTES JUNTO CON EL TESORERO. 10) SÚPER VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y BANCOS, CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES VALORES DE LA COOPERATIVA. 11) PROYECTAR PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA COOPERATIVA Y REBASEN LA ORBITA DE SUS FACULTADES. 12) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. DE IGUAL MANERA, CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES AJENAS AL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA EN DE QUINCE (15) SMLV. EN TODO CASO, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADAS DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL GERENTE HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. 1 3) INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS, AUTENTICANDO LOS REGISTROS RESPECTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PERTINENTES. 14) ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES, BALANCE, DATOS ESTADÍSTICOS Y DEMÁS QUE REQUIERAN LAS INSTITUCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 15) ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, LOS DOCUMENTOS, INFORMES, ETC, QUE ELLAS REQUIERAN O SOLICITEN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO SEA A JUICIO DEL GERENTE O DEL PROPIO CONSEJO. 16) RUBRICAR JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CERTIFICADOS, O CONSTANCIAS SOBRE PAGO DE LOS APORTES SOCIALES HECHOS POR LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA. 17) ORDENAR LA ELABORACION Y PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LOS ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA GENERAL, CON CORTE A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA MISMA. 18) EJERCER POR SI MISMO O POR MEDIO DE APODERADO, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 19) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, A LOS DECRETOS, REGLAMENTOS Y NORMAS QUE DICTEN LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA. 2 0) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON VOZ PERO SIN VOTO. 21) PRESTAR FIANZA O PÓLIZA DE MANEJO Y CUMPLIMIENTO POR LA CUANTÍA Y VIGENCIA QUE INDIQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RENOVARLA CUMPLIDAMENTE REAJUSTÁNDOLA CUANDO SE LE ORDENE Y EVITAR SU VENCIMIENTO MIENTRAS DESEMPEÑE EL CARGO. 2 2) RENDIR INFORME MENSUAL AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COOPERATIVA. 23) ELABORAR Y PRESENTAR INFORME ANUAL DE GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL. 2 4) PROPONER AL CONSEJO LA AFILIACIÓN, ASOCIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COOPERATIVA A LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO Y A OTROS QUE ESTIME NECESARIOS, Y 2 5) DESEMPAÑAR A CABALIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE: EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, SERÁ EJERCIDO POR LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO Y REGISTRARSE DICHO ACTO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DICHO CARGO.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 3175 del libro I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN ENERO 15 DE 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 026 DE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DICIEMBRE 5 DE 2000, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN A LA GERENTE SENORA MARLENY TELLEZ HOLGUIN PARA REALIZAR LA COMPRA DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE 12 # 21 26 DEL BARRIO LA CABANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.oo).

QUE BAJO EL No. 2.483 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN DICIEMBRE 29 DE 1999, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 002 DE MAYO 22 DE 1999 DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN A LA SENORA MARLENY TELLEZ H. GERENTE DE COOHOBIENESTAR PARA FIRMAR CONTRATO CON EL ICBF POR VALOR DE $836.000.000.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GIRALDO ZULUAGA FLOR CRISTINA	C.C. 00041913611
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013758	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BEDOYA ALBARRACIN JUAN CARLOS	C.C. 00007560940
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013758	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/23	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/05/15	

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. 3. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 4. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS Y VOLUNTARIOS. 5. LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS. 6. SUPERAVIT DE VALORACIONES PATRIMONIALES.

QUE BAJO EL NUMERO 6389 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 26 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE INSCRIBE EL CORREO ELECTRONICO DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR. COOHOGARES@TELESAT.COM.CO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/ LA CABANA CLL 12 NRO. 21-26
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7459270
FAX NOT.JUDICIAL: 7459340
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: cooperativa@cohoobienestar.org
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: cooperativa@cohoobienestar.org

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

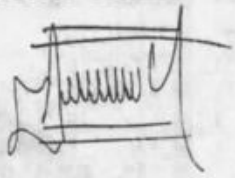

Armenia, Julio 25 de 2013
DP-POT-CUS-0978

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO
Quindío

Señora
Marleny Tellez Holguin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR-COOHOBIENESTAR" ubicado en la calle 12 No. 21-26 Barrio La Cabaña de la ciudad de armenia con actividad comercial REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

72

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18571
Ciudadano: JOVANNA PATRICIA RUIZ
Fecha: 2013-07-18 16:18:03
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, 18 de julio de 2013

Señor
Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra

Cordial saludo,

La presente es para solicitar el certificado uso de suelos en el centro comercial Unicentro segundo piso local 240 Kokoriko, el cual es un requisito para las auditorías internas del restaurante y demás visitas.

Quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

Jovanna Patricia Ruiz
Administradora
Kokoriko Unicentro
311 3730697
731.2335

276

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960717122 Fecha: 20130717 Hora: 16:24:20 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : KOKORIKO UNICENTRO ARMENIA
MATRICULA NO: 00180960 DEL 9 DE AGOSTO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CARRERA 14 14-34 LOCAL 240 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 4100077

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 24 F 94-51
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 4100099
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:josepuentes@avesco.com.co

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO SA
NIT:860025461-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 191,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Julio 25 de 2013
DP-POT-CUS-0976

Señora
Jovanna Patricia Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KOKORIKO UNICENTRO ARMENIA" ubicado en el C.C Unicentro Local 2-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articulador de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Jovanna Patricia Ruiz Garcia
CC. 41.957.687 Armenia
9-Sep/13

Lima

75

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18568
Ciudadano: MATEO TOBON MARTINEZ
Fecha: 2013-07-18 16:15:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 13 de 2013

Doctor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

Armenia Q

Asunto: Solicitud certificado de uso de suelo

Comedidamente solicito a usted me sea expedido el **CERTIFICADO DE USO DE SUELOS** del establecimiento comercial denominado **HOTEL EL EDEN DE LA 16** ubicado en la Calle 16 No 19 – 39 piso 1 y 2 de la ciudad de Armenia Quindio.

Igualmente solicito se me expida la PREESISTENCIA de dicho establecimiento para lo cual adjunto copia del Certificado de la Cámara de Comercio expedido en el año 1973

Por su colaboración mil gracias

MATEO TOBON MARTINEZ

Propietario establecimiento

HOTEL EL EDEN DE LA 16

425

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOTEL EL EDEN DE LA 16
MATRICULA NO: 00178359 DEL 21 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 28 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CL 16 19 39 P 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7467667 3017465824

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 19 39 P 2
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mateo_tobon@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- TOBON MARTINEZ MATEO
NIT:1094924450-1
MATRICULA NO: 00178357 DEL 21 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 28 DE MARZO DE 2013

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,716,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37879 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 07 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MATEO TOBON MARTINEZ (ARRENDADOR) CEDE A TITULO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RODRIGUEZ RIOS (ARRENDATARIO) EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL EL EDEN DE LA 16 UBICADO EN LA CALLE 16 19-39 PISO 2 DE ARMENIA, CON UN TERMINO DE DURACION DE UN (1) AÑO.

QUE BAJO EL NÚMERO 37897 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MATEO TOBON MARTINEZ (ARRENDADOR) CEDE A TITULO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR GILBERTO ANTONIO GIRALDO (ARRENDATARIO) EL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL EL EDEN DE LA 16 UBICADO EN LA CALLE 16 19-39 PISO 2 DE ARMENIA, CON UN TERMINO DE DURACION DE UN (1) AÑO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Julio 25 de 2013
DP-POT-CUS-0975

Señor
Mateo Tobon Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL EL EDEN DE LA 16" ubicado en la calle 16 No.19-39 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Doris Adelaida Diaz agosto 9/2013 Hora 11.55 AM.
CC 41887116 —

Luz
70

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18409
Ciudadano: LUZ DARY SASTRE
Fecha: 2013-07-18 11:42:43
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, julio 18 de 2013

Señor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

REF: SOLICITUD RENOVACIÓN USO DE SUELOS

Saludo cordial,

Yo, LUZ DARY SASTRE identificada con la cédula de ciudadanía número 29327002, propietaria del establecimiento de comercio denominado "VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO" ubicada en la calle 23 # 12-31 del Barrio los Álamos de esta ciudad; me dirijo a usted con todo respeto, con el fin de solicitar la renovación del USO DE SUELOS, documento que ya se nos ha otorgado el año anterior pero que necesita su renovación.

Anexo copia de cámara de comercio.

Por su atención y tiempo doy los agradecimientos.

De usted con todo respeto,

Luz Dary Sastre

LUZ DARY SASTRE

Propietaria Cel. 311-3822505

*Ya esta

~~97~~ 79

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SASTRE LUZ DARY

C.C. : 00029327002
N.I.T.:00000029327002-5
MATRICULA NO: 00178346 DEL 21 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 EL 4 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CR. 23 NRO. 12-31 ALAMOS , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3148129634

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 23 NRO. 12-31 ALAMOS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148129634
MUNICIPIO : ARMENIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 6,485,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO
DIRECCION: CR. 23 NRO. 12-31 ALAMOS , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3148129634
MATRICULA NO: 00128367 DEL 26 DE FEBRERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 EL 4 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,485,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36143 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 02 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA MARIA HIPOLITA RESTREPO DE CANO TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DE ADONEIRA CICERI HERNANDEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO, UBICADO EN LA CARRERA 23 # 12- 31 LOS ALAMOS, EN ARMENIA, QUINDÍO.

QUE BAJO EL NÚMERO 37656 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA ADONEIRA CICERI HERNANDEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ DARY SASTRE, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA ÁLAMOS DEL QUINDÍO, UBICADO EN LA CARRERA 23#12-31 LOS ALAMOS, EN ARMENIA, QUINDÍO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Julio 25 de 2013
DP-POT-CUS-0974

Señora
Luz Dary Sastre.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTANILLA ALAMOS DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 23 No.12-31 Barrio Alamos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

José Orlando Tangarife B
CC. 18475030

Agosto-20-2013
Hora - 5:17 pm.

Luna 10
81

ALMACÉN
EL CARPINTERO
GASODOMÉSTICOS

IVÁN MEJÍA MEJÍA - NIT. 7.537.587-2

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18941
Ciudadano: ALMACEN EL CARPINTERO
Fecha: 2013-07-22 15:34:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 16
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, julio 22 de 2013

SEÑORES
ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

REF. SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

Muy comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la expedición del certificado de USO DE SUELO para la Actividad Comercial del Establecimiento Preexistente ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS.

Anexo: Copia de Pago Industria y Comercio años:
2008 – 2009 -2010 – 2011 -2012.
- Cámara de Comercio
- Copia Concepto sanitario años:
2008 – 2009 -2010 -2011 2012

De ante mano gracias por su colaboración y atención prestada

Atentamente,

Ivan Mejia Mejia

IVAN MEJIA MEJIA
7.537.587

Cra. 19 Nº. 11-26 Tel: 7469999 Telefax: 7469998 - Armenia Q. e-mail: mejiamejiaj@hotmail.com

995

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970326192 Fecha: 20130719 Hora: 15:08:27 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA MEJIA IVAN

C.C. : 00007537587
N.I.T.:00000007537587-2
MATRICULA NO: 00119024 DEL 13 DE JUNIO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7469998
FAX COMERCIAL: 67469999

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mejiamejiaj@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mejiamejiaj@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

TOTAL ACTIVOS : $ 633,422,135.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7469998
MATRICULA NO: 00119025 DEL 13 DE JUNIO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 633,422,135
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 105143 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "IVAN MEJIA MEJIA" POR EL DE "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS".

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 105144 Y 105147 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS"; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A "LA VENTA DE GASODOMESTICOS DE GAS PROPANO Y NATURAL COMO: HORNOS, ESTUFAS, CAMPANAS, CALENTADORES DE PASO Y ACUMULACION ETC."

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

83

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2009 **AÑO DECLARADO : 2008** **FORMULARIO N° 1019360**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7537587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	943392000	4889660

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 943392000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 54363000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORIA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	889029000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 4889660	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 733449	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 5623109	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 843467	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4779642	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

GASODOMESTICOS IVAN MEJIA MEJIA NIT 7537587-2 EL CARPINTERO

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C: 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C: 24477363
T.C: 10736 T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido

001204

Firma de quien recibe

20 MAR 2009

CONTABILIZADO

Imprimir

84

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** **FORMULARIO Nº** 1030294

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7537587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	AVDA 19
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	943165795	4967611

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 943165795
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 39963832
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

INGRESOS NETOS GRAVABLES	903201963

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 4967611	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 745142	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 5712753	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 856913	
MENOS RETENCIONES	203043	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4652797	

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C: 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C: 2447736
T.C: 10736T

VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Firma de quien recibe

Imprimir

CONTABILIZADO

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1193948 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 - 1193948 Caja: 027 Valor Pagado 4,652,797.00
Fecha 29-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 0011279324 ALMACEN EL CARPINTERO GASDOMESTICOS
Tercero: 7537567 MEJIA MEJIAN IVAN
Direccion CRA.19 # 11-26
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Acuerdo : -
Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	530914	2010	4,652,797.00
2001	Industria y Comercio	4121883		
			Total:	4,652,797.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 41957 - YENI BIBIANA ARIAS NUÑEZ
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCIdiana

Fecha del Sistema
29-MAR-2010 04:05 PM

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO Nº** 1044636

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C. 7537587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	965732000	5220633
338	Inmobiliarias	6.5	17310000	112515

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 983042000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 16526000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
BENEFICIO AUDITORÍA:	no
DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	966516000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 5333148	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 799973	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 6133121	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 919969	
MENOS RETENCIONES	398000	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4815152	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C: 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C: 41925621
T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$4815152
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$4815152

Recibido

Firma de quien recibe

Imprimir CONTABILIZADO

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1306025 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1306025 Caja: 06 Valor Pagado 4,815,152.00
Fecha 31-MAR-2011

Avaluo:
Sujeto 03 901179324 ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS
Tercero: 7537587 MEJIA MEJIA IVAN
Direccion CRA.19 # 11-26 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Obra : -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	569981	2011	4,815,152.00
2001 Industria y Comercio	4245171		
		Total:	4,815,152.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 243855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:armenia 31-MAR-2011 05:09 PM

31 MAR 2011

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDIA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **001179324**

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1054122

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	IVAN MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CRA 19 No 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1177708371	6477397
338	Inmobiliarias	6.5	17871470	116165

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1195579841
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORIA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1195579841

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6593562		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 989035		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7582597		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1137390		
MENOS RETENCIONES	858219		
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	no	$ 0
	Correccion	no	
	Otras	no	
APORTE VOLUNTARIO	$0		
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5586988		

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C: 7.537.587-2

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C: 41.925.621-3
T.C: 57655-T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0 5586988
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0 5586988

Recibido

CONTABILIZADO

Firma de quien recibe

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1372628 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1372628 Caja: 120 Valor Pagado 5.586.988.00
Fecha 30-MAR-2012

Sujeto 03 001179324 Avaluo:
Tercero: 7537587 MEJIA MEJIA IVAN ALMACEN EL CARPINTERO DASDOMESTICOS
Direccion: CRA.19 # 11-26
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26 Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	98035	2012	5.586.988.00
2001 Industria y Comercio	4597953		
Valor a Favor:	0.00	Total:	5.586.988.00
Observacio		Dcto.	0.00

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS
Terminal TESORERIA\DCCI-2:Administrador

Fecha del Sistema
30-MAR-2012 02:38 PM

CONTABILIZADO
30 MAR 2012 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

87

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO Nº** 1064005

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	IVAN MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1135992587	6247960
338	Inmobiliarias	6.5	24551329	159584

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1160543916
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0

EXENCIONES		
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1160543916

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6407544	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 961132	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7368676	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1105302	
MENOS RETENCIONES	824703	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5438671	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: IVAN MEJIA MEJIA C.C: 7.537.587-2
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: MARISOL ANDREA CUBILLOS C.C: 41.925.521-3 T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido
Firma de quien recibe

006271

68112 - 27 MAR 2013

Imprimir

CONTABILIZADO

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1494847 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1494847 Caja: 200 Valor Pagado 5.438.671.00
Fecha 27-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001179324 ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS
Tercero: 753/587 MEJIA MEJIA IVAN
Direccion CRA.19 # 11-26
Dir. Cobro CRA.19 # 11-26

Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	834579	2013	5.438.671.00
2001 Industria y Comercio	4604092		
		Total:	5.438.671.00
Valor a Favor:	717.761.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA BULDERY MARIN G Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO-BANCO-77811141;Administra 27-MAR-2013 12:33 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
27 MAR 2013

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

~~108~~
88

ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE ARMENIA
Secretaría de Salud Municipal
DIVISIÓN VIGILANCIA, CONTROL Y AMBIENTE

Armenia con sentido social

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO N° 1304

Ciudad y fecha: Armenia 9-05-08

Tipo de establecimiento: Almacen

Razón social: El carpintero Gasodomesticos

Dirección: Cra 17 A 11-26 Teléfono: 7469998 fax:

Representante legal: Nivel Mejia M N° de empleados: 1

— Leydi Echeverry

PARÁMETROS

1. CERTIFICADO USO DE SUELO SI [X] NO [ ]
2. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO SI [X] NO [ ]
3. CONEXIÓN A ACUEDUCTO SI [X] NO [ ]
   ESTADO CONEXIONES B [X] M [ ]
4. CONEXIÓN AL ALCANTARILLADO SI [X] NO [ ]
   ESTADO CONEXIONES B [X] M [ ]
5. DEPÓSITO DE AGUA SI [ ] NO [ ]
   ESTADO DE LIMPIEZA B [ ] M [ ]
   Número _____ suficientes [ ] insuficientes [ ]
6. PISOS EN MATERIAL SANITARIO SI [X] NO [ ]
   (impermeable, resistente, de fácil lavado y desinfección)
   ESTADO PISOS B [X] M [ ]
7. PAREDES EN MATERIAL SANITARIO SI [X] NO [ ]
   (impermeable, resistente, de fácil lavado y desinfección)
   ESTADO DE PAREDES B [X] M [ ]
8. TECHOS Y CIELORRASOS SI [X] NO [ ]
   ESTADO B [X] M [ ]
9. ILUMINACIÓN ADECUADA (natural o artificial) SI [X] NO [ ]
   (en caso de respuesta negativa se deberá realizar medición con el luxómetro)
10. VENTILACIÓN ADECUADA (natural o artificial) SI [X] NO [ ]
11. SERVICIOS SANITARIOS SI [ ] NO [ ]
    Ubicación: Adecuada [ ] Inadecuada [ ]
    Pisos y paredes en material sanitario SI [X] NO [ ]
    Estado B [X] M [ ]
    Número inodoros 2 suficientes [X] insuficientes [ ]
    Número lavamanos 2 suficientes [X] insuficientes [ ]
    Número orinales ____ suficientes [ ] insuficientes [ ]
12. REQUIERE LAVAVAJILLAS SI [ ] NO [ ]
    ESTADO B [ ] M [ ]
13. ESTADO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO SI [ ] NO [ ]
    * Enlucimiento (pintura interior y exterior) B [X] M [ ]
    * Organización / aseo B [X] M [ ]
    * Presencia de artrópodos y roedores SI [ ] NO [ ]
      (Observar presencia de heces de roedores, determinar la presencia de cucarachas y moscas) en caso positivo requerir el control de plagas
    * Almacenamiento de residuos sólidos (recipiente y sitio) B [X] M [ ]
    * Disposición final B [X] M [ ]
14. FACTORES DE RIESGO

    Físicos:

    Temperaturas externas SI [ ] NO [X]
    ¿Cuál? _____
    Ruido SI [ ] NO [X]
    Eléctricos SI [ ] NO [X]
    Emisiones de material particulado SI [ ] NO [X]
    Tipo _____

    Químicos:

    Pintura y aerosoles SI [ ] NO [X]
    Gases SI [ ] NO [X]
    Tipo _____
    Olores SI [ ] NO [X]
    Tipo _____

    Biológicos:

    Presencia criaderos de Zancudos SI [ ] NO [X]
15. EL ESTABLECIMIENTO ES GENERADOR DE RUIDO SI [ ] NO [X]
    (Todo establecimiento que posea equipos de sonido, parlantes, máquinas industriales), en caso afirmativo solicitar mediciones.
16. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL SI [ ] NO [X]
17. EXISTEN EXTINTORES RECARGADOS SI [X] NO [ ]

EL establecimiento es requerido SI [ ] NO [ ] Fecha de requerimiento _____

Obras a realizar: _____

Plazo legal: _____ Verificación de cumplimiento Fecha: _____ Cumplió [ ] No cumplió [ ]

Pasa a jurídica _____ Pasa a inspección establecimientos públicos _____

SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE SI X NO ____

ALMACEN GASODOMESTICOS ... DEPARTERO

FUNCIONARIO
División Vigilancia, Control y Ambiente

NOTIFICADO
C.C.

Armenia, Con sentido social

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS No. 0060-

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la disposición reglamentaria evaluada.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la disposición reglamentaria evaluada o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Motivo	
Inicial	31	04	07	Solicitud	X
1er Control				Queja	
2do Control				Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: almacén el Carpintero Gasodomésticos

DIRECCIÓN: Cra 19 # 11-26 Comuna: ____

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Mejía Mejía

ADMINISTRADOR: ____

TELÉFONO: 7469948 Correo Electrónico: Mejía Mejía J. O. Hotmail.

ACTIVIDAD: Venta gasodomésticos Código: CAM

Número de trabajadores: Administrativos: ____ Operarios: 2 Total: 2

ARP: Sí: ☒ No: ☐ Cuál: I.S.S.

Capacidad: Personas atendidas: ____ Habitaciones / dormitorios: ____ Mesas: ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	La construcción firme y segura para evitar riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades	NA	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)		
1.8	Presenta buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS		
2.1	La temperatura, el grado de humedad y la calefacción son adecuados	NA	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados	NA	
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	NA	
2.7	Las instalaciones, aparatos y equipos eléctricos se encuentran en buen estado, protegidas y aisladas	1	
2.8	Los productos farmacéuticos que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.9	Las sustancias químicas y afines que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
2.10	Los procedimientos invasivos realizados cuentan con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del instituto Seccional de Salud del Quindío.	NA	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y su uso es exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	NA	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	NA	

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
12.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
12.1	Presencia de artrópodos y roedores	J	
12.2	Presencia criaderos de zancudos	J	
12.3	Programa de control de vectores plaga		
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	N A	
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	N A	
13.0	**RECURSO HUMANO**		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	J	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación)	N A	
14.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	- 0 -	
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	J	
14.3	Dispone de botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	J	
14.4	Existen extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	J	
15.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	J	
16.0	**REQUERIMIENTOS: Citar numerales**		

Se entrega plegable COLOSO

Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria	33	33	100%

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

17.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
FAVORABLE CONDICIONADO:	____	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

18.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

____ Clausura Temporal Total
____ Clausura Temporal Parcial
____ Suspensión total de trabajos o servicios
____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
____ Decomiso de objetos y productos
____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

19.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del mes de Oct del año 2009 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Jaime Mejía M.
C.C.: _____
Cargo: _____
Firma: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: Hernando Bogotá
C.C.: _____
Cargo: Técnico Sanitario
Firma: _____

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	NA	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	NA	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
3.11	Lavavajillas / lavacopas	NA	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Procedimientos especificos para potabilizar el agua	NA	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	NA	
4.4	El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y su capacidad es suficiente	NA	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	NA	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
5.2	Los residuos liquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	NA	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	NA	
5.4	Certificación destino final de residuos liquidos (aceites usados, reactivos incluyendo liquidos de revelado y fijado).	NA	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	**RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta PRSA_01)	NA	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaria de Salud (para la evaluación diligencie acta PRSA_02)	NA	
8.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	NA	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	NA	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	NA	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA	
9.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos especificos para la limpieza y desinfección de áreas	NA	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	NA	
9.3	Poseen productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
10.0	**EQUIPOS**		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	1	
11.0	**MUEBLES Y ENCERES**		
11.1	Muebles y enceres en buen estado y de material lavable	1	
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	NA	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO SECRETARÍA DE SALUD	Código: R-SS-PSS-XX Fecha: XXXXXX Versión: 001 Página: 1 de 2

42
92

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO No. 309

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Motivo	
Inicial	13	05	2.010	Solicitud	X.
1er Control	____	____	____	Queja	____
2do Control	____	____	____	Vigilancia y Control	____

RAZÓN SOCIAL: Almacen El Carpintero Casadomesticos.

DIRECCIÓN: Cra. 13 Nº 11-26. Comuna: ____

REPRESENTANTE LEGAL: Ivan Mejia Mejia. C.C. No. 7537587.

ADMINISTRADOR: _____ C.C. No. _____

TELÉFONO: 7469938. Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: Comercio Articulos Ferret. Ferret. Código: P5132.

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2. Total: 3.

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva.

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FISICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1.	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1.	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A.	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1.	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	N.A.	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N.A.	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1.	

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	N.A.	
9.3	Programa de control de vectores plaga	N.A.	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1.	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A.	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	N.A.	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1.	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1.	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria		33	33.	100%.

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

- Se les da la educación sanitaria apropiada en lo referente al manejo higiénico local en el Establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X. Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTICULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13. del mes de Mayo del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Luis Heiro Hernandez
C.C.: 75375874 Armenia
Cargo: Propietario
Firma:

EL NOTIFICADOR

Nombre: Humberto Suárez Gil
C.C.: 7.512.223.
Cargo: Técnico en Saneamiento
Firma:

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

ACTA No. 297-11

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial / 1er Control / 2do Control

Fecha: Día 05 — Mes Mayo — Año 2011 — Hora iniciación 10:25

Motivo: Solicitud X — Queja ___ — Vigilancia y Control ___

RAZÓN SOCIAL: Almacen el Campestre Electrodomesticos

NIT: 75175872 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: ___

DIRECCIÓN: Carrera 19 # 11-26 Comuna: 7

TELÉFONO: 7467448 Correo Electrónico: ___

ACTIVIDAD: Accesorios para el Hogar Código: ___

REPRESENTANTE LEGAL: Ivan Mejia Florez C.C. No. 7.537.587

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

ADMINISTRADOR: Ivan Mejia Florez C.C. No. 7.537.587

TELÉFONO: ___ Correo Electrónico: ___

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 2 Total: 3

ARP: Si: X No: ☐ Cuál: Positiva.

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	1	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		37	37	100%

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 05, mes de Mayo, del año 2011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO
Nombre: Ivan Herrera
C.C.: 1.527.587
Cargo: Propietario
Firma:

EL NOTIFICADOR
Nombre:
C.C.: 24.538.096
Cargo:
Firma:

ALCALDÍA DE ARMENIA

	DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

96

ACTA No. 0184-4

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el Item evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	31	5	2012	11.25	Solicitud	X
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Almacén El Carpintero Gasodomésticos

NIT: _____ REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____

DIRECCIÓN: Carrera 19 No. 11.26 Comuna: _____

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: [illegible]

ACTIVIDAD: Comercio de ferretería, cilindros de gas Código: _____

REPRESENTANTE LEGAL: Iván Mejía Mejía C.C. No. 7537557

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: [illegible]

ADMINISTRADOR: Iván Mejía Mejía C.C. No. 7537557

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: _____

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 3 Total: 4

ARP: Si: ☑ No: ☐ Cuál: positiva.

Capacidad: Personas atendidas: _____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS	/	
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.		
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)		
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	/	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	/	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	/	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	/	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	/	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	/	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	/	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	/	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	/	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	/	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	/	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	/	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	/	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	/	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	/	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	/	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	/	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable		
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente		
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro		
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	/	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	/	

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	/	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	/	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	/	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N/A	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	/	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	/	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	/	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	/	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	/	
9.3	Programa de control de vectores plaga	/	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	/	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	/	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	/	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	/	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	/	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	/	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria	37	37	100%

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: ____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

____ Clausura Temporal Total
____ Clausura Temporal Parcial
____ Suspensión total de trabajos o servicios
____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
____ Decomiso de objetos y productos
____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:50, del (día) 31, mes de (5) mayo, del año 2012 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: [illegible]
Firma: [illegible]

EL NOTIFICADOR

Nombre: [illegible]
C.C.: [illegible]
Cargo: [illegible]
Firma: [illegible]

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 536 de 538

Armenia, Julio 30 de 2013
DP-POT-CUS-0985

Señor
Ivan Mejia Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00119025 de 13 de junio de 2002, Impuesto de Industria y Comercio No.001204 del 20 de marzo del 2009, Impuesto de Industria y Comercio No.0026 del 17 de marzo de 2010, Impuesto de Industria y Comercio No.1044636 del 03 de marzo del 2011, Impuesto de Industria y Comercio No.003834 del 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.006271 del 27 de marzo de 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0104 del 31 de Mayo del 2012), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Margarita Echaveni 29-28-13.
2488311

almagrario

NIT 899.999.049-1

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17874
Ciudadano: ALMAGRARIO
Fecha: 2013-07-16 08:56:00
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 16 de 2013-07-15

Señores:

PLANEACION MUNICIPAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito visita para obtener el certificado de uso de suelo, en las instalaciones de ALMAGRARIO S.A Nit 899.999.049-1, ubicado en el Km 7 via Armenia – La Tebaida, parque industrial CARMEN DEL PINAR, bodegas 3 y 4, tel 7479179.

Atentamente:

MONICA ANDREA HERNANDEZ GIRALDO

Coordinadora de bodega

ALMAGRARIO S.A

7479179

F-152A

21
100

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALMAGRARIO S.A ARMENIA
MATRICULA NO: 00167015 DEL 30 DE MARZO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CONJ C. CARMEN DEL PINAR BODEGAS 4 Y 7 KM 7 VIA ARMENIA-TEBAIDA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7479179

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONJ C. CARMEN DEL PINAR BODEGAS 4 Y 7 KM 7 VIA ARMENIA-TEBAIDA
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cartago@almagrario.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAGRARIO S.A.
NIT:899999049-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 344,708,643

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

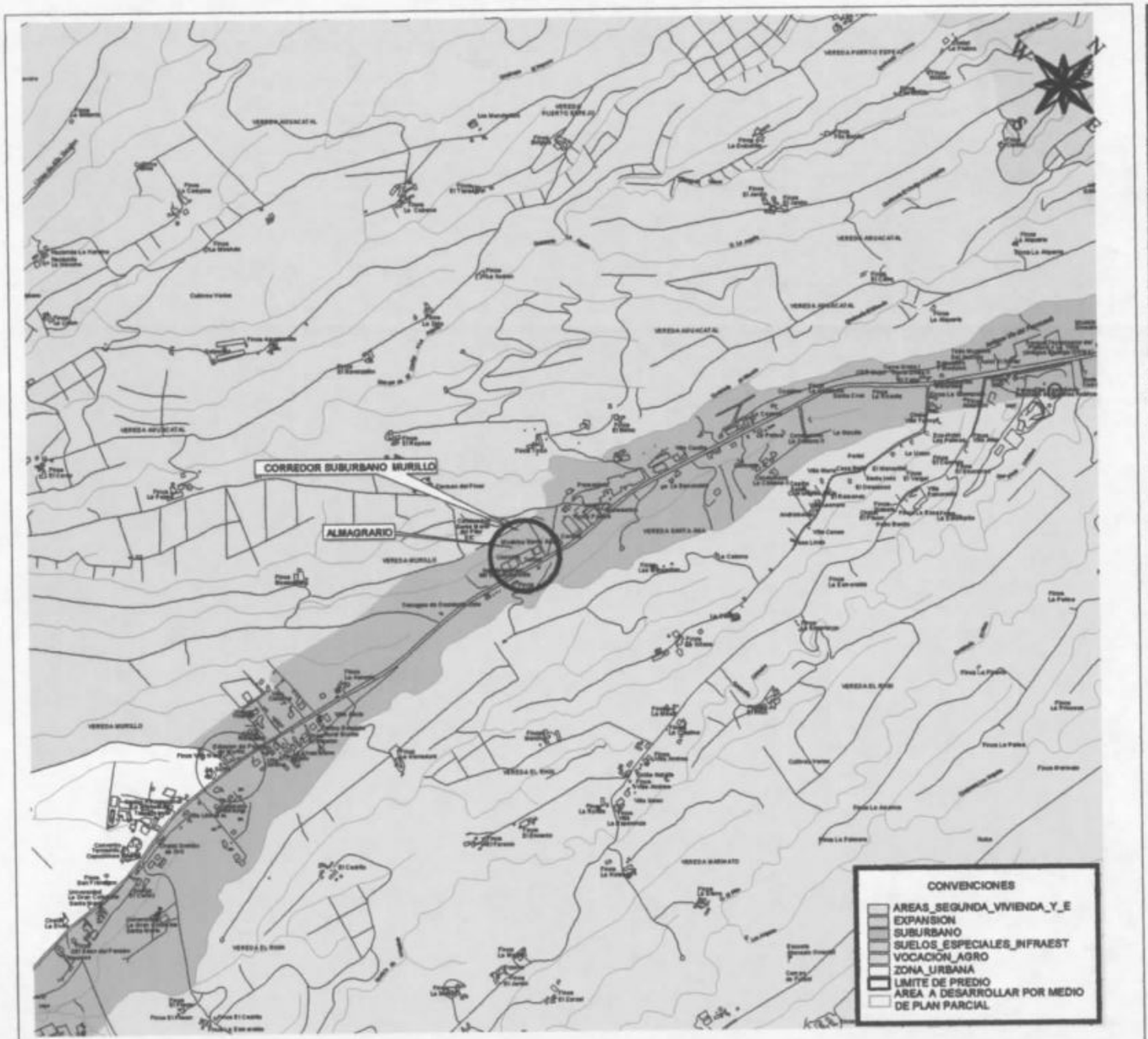

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
JULIO 2013

ESCALA
1:20000

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 535 de 538

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 30 de 2013
DP-POT-CUS-0982

Señora
Monica Andrea Hernandez Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMAGRARIO S.A ARMENIA" ubicado en el kilometro 7 via Armenia-Tebaida Conjunto Cerrado Carmen del Pinar Bodegas 4 y 7 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Principal Almacenamiento, Servicios, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALMACÉN
EL CARPINTERO
JAIME MEJÍA MEJÍA - NIT. 7.553.339-1

CALENTADORES A GAS - PUERTAS FORTEC
CERRADURAS: SAFE - SCHLAGE - YALE - DURALOCK
RODACHINES - MANIJAS - PEGANTES - MOLDURAS

114
103

Armenia, julio 22 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18942
Ciudadano: ALMACEN EL CARPINTERO
Fecha: 2013-07-22 15:35:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 15
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

SEÑORES
ALCALDIA DE ARMENÍA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

REF. SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

Muy comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles la expedición del certificado de USO DE SUELO para la Actividad Comercial del Establecimiento Preexistente ALMACEN EL CARPINTERO.

Anexo: Copia de Pago Industria y Comercio años: 2008 – 2009 -2010 – 2011 -2012.

- Cámara de Comercio
- Copia Concepto sanitario años: 2008 – 2009 -2010 -2011 2012

De ante mano gracias por su colaboración y atención prestada

Atentamente,

JAIME MEJIA MEJIA
7.553.339

986

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA MEJIA JAIME

C.C. : 00007553339
N.I.T.:00000007553339-1
MATRICULA NO: 00102412 DEL 4 DE ENERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7469998
FAX COMERCIAL: 7469999

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mejiamejiaj@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mejiamejiajqhotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

TOTAL ACTIVOS : $ 677,554,947.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL CARPINTERO
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7469998
FAX COMERCIAL: 7469999
MATRICULA NO: 00102413 DEL 4 DE ENERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 677,554,947
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

124
105

MUNICIPIO DE ARMENIA



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2009 **AÑO DECLARADO : 2008** **FORMULARIO Nº** 1019357

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1287806000	6672721

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1287806000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 74584000
EXENCIONES	$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no** EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no** BENEFICIO AUDITORÍA: **no** DESCUENTO PRONTO PAGO: **si**

GRAVABLES PASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1213222000

LIQUIDACION PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6672721
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 1000909
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1151045
MENOS RETENCIONES	0
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** $ 0 Otras **no**
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 6522585

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE ALMACEN EL CARPINTERO NIT. 7.553.339-1 ARMENIA QUINDIO Nombre: JAIME MEJIA MEJIA C.C: 7553339
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: GLADYS BERNAL MORALES C.C: 24477363 T.C: 10736 T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido
001203 Firma de quien recibe 20 MAR 2009

Imprimir

CONTABILIZADO

106

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** **FORMULARIO Nº** 1030288

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1179987863	6310784

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1179987863
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 32572613
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1147415250

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6310784	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 946618	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7257402	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1088611	
MENOS RETENCIONES	$02030	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5666761	

ALMACEN DESPACHO ARMENIA

FIRMA DECLARANTE NIT. 7553339-1

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C: 7553339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C: 24477363
T.C: 10736T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido 2613

Firma de quien recibe Alma 6 40273

Imprimir

CONTABILIZADO

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1193949 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1193949 Caja: 027 Valor Pagado 5,666,761.00
Fecha 29-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 002069725 ALMACEN EL CARPINTERO
Tercero: 7553339 MEJIA MEJIA JAIME
Dirección CRA. 19 #11-26
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26 Acuerdo : -
Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	672365	2010	5,666,761.00
2001 Industria y Comercio	4992396		
		Total:	5,666,761.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 41957 - YENI BIBIANA ARIAS NUÑEZ
Terminal TESORERIA\BANCO-OCC1:diana

Fecha del Sistema
29-MAR-2010 04:07 PM

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el numero de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

122
107

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO Nº** 1044473

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 1126
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1132367000	6188754
338	Inmobiliarias	6.5	18008000	117052

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1150375000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 7139000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
EXENCIÓN NUEVO CODIGO:	no
BENEFICIO AUDITORÍA:	no
DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1143236000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6305806		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 945871		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7251677		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1087752		
MENOS RETENCIONES	388000		
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección Otras	no no no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0		
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5775925		

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C: 7553339

FIRMA DEL CONTADOR O ASESOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C: 41925621
T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$5775925
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$5775925

Recibido

Firma de quien recibe

Imprima CONTABILIZADO

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1306024 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0136 1306024 Caja: 06 Valor Pagado 5,775,925.00
Fecha 31-MAR-2011

Sujeto 03 902089725 ALMACEN EL CAMPESINO
Tercero: 7555339 MEJIA MEJIA JAIME
Direccion CRA. 19 #11-26 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	627933	2011	5,775,925.00
2003 Industria y Comercio	5101992		
		Total:	5,775,925.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto:	0.00

Observacio

Elaboro 245855 -- JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIAOCCIDE-2:sasarmenia 31-MAR-2011 05:09 PM

SECRETARIA DE HACIENDA ARMENIA
31 MAR 2011
Recibido con Pago

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

DECLARACION Y LIQUIDACION PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO N° 1054127**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C. 7.553.339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CRA 19 No 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1139156423	6265361
338	Inmobiliarias	6.5	18475001	120088

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1157631424
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCION CÓDIGO ANTERIOR:	**no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
DESCUENTO PRONTO PAGO:	**si**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1157631424

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6385449
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 957818
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7343267
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1101491
MENOS RETENCIONES	316446
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Correccion no Otras no $ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5925330

CONTABILIZADO

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C. 7.553.339-1

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C. 41.925.628
T.C. 57655-T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0 5925330
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0 5925330

Recibido

59639

Firma de quien recibe

Imprimir

28/03/2012 03:24 p.m.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1372627 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1372627 Cajer 120 Valor Pagado 5,925,330.00
Fecha 30-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 002089725 ALMACEN EL CAMPINERO
Terceros 7553139 MEJIA MEJIA JAIME
Direccion CRA. 19 #11-26
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26

Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	957813	2012	5,925,330.00
2001 Industria y Comercio	4967512		
		Total:	5,925,330.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORTES VARGAS Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\DCCI-2:Administrador 30-MAR-2012 02:38 PM

CONTADO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

125
109

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO Nº** 1064007

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	JAIME MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NIT 7.553.339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1095591370	6025753
338	Inmobiliarias	6.5	19113198	124236

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1114704568
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1114704568

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6149989	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 922499	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7072488	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1060874	
MENOS RETENCIONES	325003	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5686611	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: JAIME MEJIA MEJIA C.C: 7.553.339-1
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS C.C: 41.925.621-3 T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

Firma de quien recibe

63109
27 MAR 2013
006270

CONTABILIZADO

Imprimir

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1494848 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1494848 Caja: 200 Valor Pagado 5.686.611.00
Fecha 27-MAR-2013

Avalúo:
Sujeto 03 002089725 ALMACEN EL CARPINTERO
Tercero: 7553339 MEJIA MEJIA JAIME
Dirección CRA. 19 #11-26 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 19 #11-26 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	872426	2013	5.686.611.00
2001 Industria y Comercio	4813[illegible]		
		Total:	5.686.611.00
Valor a Favor:	3.[illegible].003.00	Dcto.	0.00

Observacio

Terminal GRUPO TRABAJO-BANCO-77[illegible]11141:administra 27-MAR-201[illegible] 12:34 PM

CONTABILIZADO

Estimado Contribuyente:
[illegible] que el número de la [illegible] catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

~~170~~ 110

ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE ARMENIA
Secretaría de Salud Municipal
DIVISIÓN VIGILANCIA, CONTROL Y AMBIENTE

Armenia con sentido social Alcaldía 2004 - 2007

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO N° 1304

Ciudad y fecha: Armenia. 9-05-08

Tipo de establecimiento: Almacén

Razón social: El Carpintero

Dirección: cra 19 A 11-26 Teléfono: 7467999 fax:

Representante legal: Jaime Tejada N° de empleados: 5

— Hydi Delivery

PARÁMETROS

1. CERTIFICADO USO DE SUELO — SI [X] NO [ ]
2. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO — SI [X] NO [ ]
3. CONEXIÓN A ACUEDUCTO — SI [X] NO [ ]
   ESTADO CONEXIONES — B [X] M [ ]
4. CONEXIÓN AL ALCANTARILLADO — SI [X] NO [ ]
   ESTADO CONEXIONES — B [X] M [ ]
5. DEPÓSITO DE AGUA — SI [ ] NO [ ]
   ESTADO DE LIMPIEZA — B [ ] M [ ]
   Número _____ suficientes [ ] insuficientes [ ]
6. PISOS EN MATERIAL SANITARIO — SI [X] NO [ ]
   (impermeable, resistente, de fácil lavado y desinfección)
   ESTADO PISOS — B [X] M [ ]
7. PAREDES EN MATERIAL SANITARIO — SI [X] NO [ ]
   (impermeable, resistente, de fácil lavado y desinfección)
   ESTADO DE PAREDES — B [X] M [ ]
8. TECHOS Y CIELORRASOS — SI [X] NO [ ]
   ESTADO — B [X] M [ ]
9. ILUMINACIÓN ADECUADA (natural o artificial) — SI [X] NO [ ]
   (en caso de respuesta negativa se deberá realizar medición con el luxómetro)
10. VENTILACIÓN ADECUADA (natural o artificial) — SI [X] NO [ ]
11. SERVICIOS SANITARIOS — SI [X] NO [ ]
    Ubicación: Adecuada [ ] Inadecuada [ ]
    Pisos y paredes en material sanitario — SI [X] NO [ ]
    Estado — B [X] M [ ]
    Número inodoros 2 suficientes [X] insuficientes [ ]
    Número lavamanos 2 suficientes [X] insuficientes [ ]
    Número orinales ___ suficientes [ ] insuficientes [ ]
12. REQUIERE LAVAVAJILLAS — SI [ ] NO [ ]
    ESTADO — B [ ] M [ ]
13. ESTADO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO — SI [ ] NO [ ]
    * Enlucimiento (pintura interior y exterior) — B [X] M [ ]
    * Organización / aseo — B [X] M [ ]
    * Presencia de artrópodos y roedores — SI [ ] NO [ ]
      (Observar presencia de heces de roedores, determinar la presencia de cucarachas y moscas) en caso positivo requerir el control de plagas
    * Almacenamiento de residuos sólidos (recipiente y sitio) — B [X] M [ ]
    * Disposición final — B [X] M [ ]
14. FACTORES DE RIESGO

    Físicos:

    Temperaturas externas — SI [ ] NO [X]
    ¿Cuál? _____
    Ruido — SI [ ] NO [X]
    Eléctricos — SI [ ] NO [X]
    Emisiones de material particulado — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____

    Químicos:

    Pintura y aerosoles — SI [ ] NO [X]
    Gases — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____
    Olores — SI [ ] NO [X]
    Tipo _____

    Biológicos:

    Presencia criaderos de Zancudos — SI [ ] NO [X]
15. EL ESTABLECIMIENTO ES GENERADOR DE RUIDO — SI [ ] NO [X]
    (Todo establecimiento que posea equipos de sonido, parlantes, máquinas industriales), en caso afirmativo solicitar mediciones.
16. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL — SI [ ] NO [X]
17. EXISTEN EXTINTORES RECARGADOS — SI [X] NO [ ]

EL establecimiento es requerido SI [ ] NO [ ] Fecha de requerimiento _____

Obras a realizar: _____

Plazo legal: _____ Verificación de cumplimiento Fecha: _____ Cumplió [ ] No cumplió [ ]

Pasa a jurídica _____ Pasa a inspección establecimientos públicos _____

SE EXPIDE CONCEPTO FAVORABLE SI X NO ____

ALMACÉN EL CARPINTERO
NIT. [illegible]
ARMENIA QUINDÍO

FUNCIONARIO
División Vigilancia, Control y Ambiente

NOTIFICADO
C.C.

Armenia, Con sentido social

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS No. 0058

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la disposición reglamentaria evaluada.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la disposición reglamentaria evaluada o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el item evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Dia	Mes	Año	Motivo	
Inicial	24	01	09	Solicitud	X
1er Control				Queja	
2do Control				Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: ASM. EL CARPINTERO - Fruteria

DIRECCIÓN: Cra 19 # 11-26 Comuna:

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Mejia M -

ADMINISTRADOR:

TELÉFONO: 316999[illegible] Correo Electrónico: Mejia Mejia J@Hotmail.com

ACTIVIDAD: Venta Art. Fruteria - Código:

Número de trabajadores: Administrativos: Operarios: 5 Total: 5

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: 155

Capacidad: — Personas atendidas: — Habitaciones / dormitorios: — Mesas: —

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**CONDICIONES LOCATIVAS**		
1.1	La construcción firme y segura para evitar riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas minimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades	NA	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y ràpida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Presenta buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	**RIESGOS FISICOS, QUIMICOS Y BIOLÓGICOS**		
2.1	La temperatura, el grado de humedad y la calefacción son adecuados	NA	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	El ruido y las vibraciones generadas son controlados		
2.5	Las radiaciones ionizantes generadas son controladas y cuenta con la autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindio.	NA	
2.6	Las radiaciones no ionizantes generadas son controladas	NA	
2.7	Las instalaciones, aparatos y equipos eléctricos se encuentran en buen estado, protegidas y aisladas	NA	
2.8	Los productos farmacéuticos que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindio.	NA	
2.9	Las sustancias quimicas y afines que se procesan y/o comercializan cuentan con autorización del Instituto Seccional de Salud del Quindio.	NA	
2.10	Los procedimientos invasivos realizados cuentan con certificado de condiciones del sistema único de habilitación del instituto Seccional de Salud del Quindio.	NA	
3.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS**		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y su uso es exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	NA	
3.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado	NA	

ALCALDIA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	J	
3.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	J	
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	N A	
3.9	Casilleros suficientes y en buen estado	N A	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	J	
3.11	Lavavajillas / lavacopas	N A	
4.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO**		
4.1	Suministro permanente de agua potable	J	
4.2	Procedimientos específicos para potabilizar el agua	N A	
4.3	Cuenta con equipos para cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición	N A	
4.4	El tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y su capacidad es suficiente	N A	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N A	
4.6	Concesión para el uso del agua emitido por la autoridad ambiental	N A	
5.0	**RESIDUOS LÍQUIDOS**		
5.1	Servicio de alcantarillado	J	
5.2	Los residuos líquidos de interés sanitario generados cuentan con sistema de tratamiento en buen estado y protegido, con su respectivo permiso de vertimientos emitido por autoridad ambiental	N A	
5.3	Registro de mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales.	N A	
5.4	Certificación destino final de residuos líquidos (aceites usados, reactivos incluyendo líquidos de revelado y fijado).	N A	
6.0	**RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES**		
6.1	Servicio de aseo	J	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	J	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	J	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	J	
7.0	**RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES**		
7.1	Manejo adecuado de residuos hospitalarios y similares componente interno (para la evaluación diligencie acta PRSA_01)	N A	
7.2	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares componente interno aprobado por la Secretaría de Salud (para la evaluación diligencie acta PRSA_02)	N A	
8.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
8.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones	N A	
8.2	Permiso de emisiones emitido por la autoridad ambiental	N A	
8.3	Registro de mantenimiento de ductos o dispositivos	N A	
8.4	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N A	
9.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
9.1	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas	N A	
9.2	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección	N A	
9.3	Poseen productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	J	
9.4	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	J	
9.5	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos		
10.0	**EQUIPOS**		
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	N J	
11.0	**MUEBLES Y ENCERES**		
11.1	Muebles y enceres en buen estado y de material lavable	N J	
11.2	Los elementos de lencería se mantienen y almacenan en condiciones higiénicas.	N A	

ALCALDÍA DE ARMENIA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
12.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
12.1	Presencia de artrópodos y roedores	✓	
12.2	Presencia criaderos de zancudos	✓	
12.3	Programa de control de vectores plaga	✓	
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	N A	
12.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina	N A	
13.0	RECURSO HUMANO		
13.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones	✓	
13.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación)	N A	
14.0	SALUD OCUPACIONAL	- 0 -	Se remite a patología
14.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social		
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	✓	
14.3	Dispone de botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	✓	
14.4	Existen extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	✓	
15.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	✓	
16.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales		

Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria	33	33	100%

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

17.0 CONCEPTO

FAVORABLE: ___ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: X Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: ___ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

18.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

___ Clausura Temporal Total
___ Clausura Temporal Parcial
___ Suspensión total de trabajos o servicios
___ Suspensión parcial de trabajos o servicios
___ Decomiso de objetos y productos
___ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
___ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

19.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 24 del mes de Oct del año 2009 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: Carina Mejía

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____ 9537587

EL NOTIFICADOR

Nombre: Armando Rogero

C.C.: _____

Cargo: Técnico Área Salud

Firma: _____

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO SECRETARÍA DE SALUD	Código: R-SS-PSS-XX Fecha: XXXXXX Versión: 001 Página: 1 de 2

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO No. 308

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Motivo	
Inicial	13	05	2.010	Solicitud	X
1er Control				Queja	
2do Control				Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Almacen El Carpintero.

DIRECCIÓN: Cra. 13 N° 11-26. Comuna:

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Mejia Mejia. C.C. No. 7553739.

ADMINISTRADOR: C.C. No.

TELÉFONO: 7469995. Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Comercio Articulos Ferret. Cerra. Código: P5132.

Número de trabajadores: Administrativos: 1. Operarios: 4. Total: 5

ARP: Sí: ☑ No: ☐ Cuál: Positiva.

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta):

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FISICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	N.A.	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado		
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	N.A.	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N.A.	
5.0	RESIDUOS LIQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1.	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1.	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	N.A.	
9.3	Programa de control de vectores plaga	N.A.	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	N.A.	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	N.A.	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1.	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1.	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados por la evaluación de la autoridad sanitaria		33.	33.	100%.

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

- Se les da educación sanitaria adecuada en lo referente al mantenimiento Higiénico locativo del Establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X. Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13. del mes de Mayo del año 2.011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO	EL NOTIFICADOR
Nombre: [illegible]	Nombre: Humberto Suarez G.
C.C.: [illegible]	C.C.: 7.5[illegible]
Cargo: Propietario	Cargo: Técnico en Saneamiento
Firma: [illegible]	Firma: [illegible]

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

113

ACTA No. 298-71

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	05	Mayo	2011	10:30	Solicitud	X
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Almacen el C. Pintero

NIT: 7553339-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____

DIRECCIÓN: Carrera 19 # 11-2-6 Comuna: 7

TELÉFONO: 7459999 Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: Herrajes Código: _____

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Mejía Mejía C.C. No. 7.553.339

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

ADMINISTRADOR: Jaime Mejía Mejía C.C. No. 7.553.339

TELÉFONO: _____ Correo Electrónico: _____

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 5 Total: 6

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: _____

Capacidad: Personas atendidas: _____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	**EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA**		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	**SALUD OCUPACIONAL**		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	1	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		37	37	100 %

13.0 **REQUERIMIENTOS: Citar numerales**

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 05, mes de _____, del año 2011 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: _____
C.C.: _____
Cargo: _____
Firma: _____

EL NOTIFICADOR

Nombre: _____
C.C.: _____
Cargo: _____
Firma: _____

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

134
117

ACTA No. 0200

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	7	7	2012	5pm	Solicitud	
1er Control					Queja	
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Almacen El Campesino

NIT 07553339-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 119024

DIRECCIÓN: carrera 19 no 11-26 Comuna: ____

TELÉFONO: 7469995 Correo Electrónico: ____

ACTIVIDAD: compra - venta de plastificados Código: ____

REPRESENTANTE LEGAL: Jaime Mejia Mejia C.C. No. 7553339

TELÉFONO: 7469995 Correo Electrónico: ____

ADMINISTRADOR: Jaime Mejia Mejia C.C. No. 755339

TELÉFONO: 7469995 Correo Electrónico: ____

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 3 Total: 4

ARP: Si: ☒ No: ☐ Cuál: positiva

Capacidad: Personas atendidas: ____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado		
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	NA	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	NA	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 2 de 2

135
118

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	NA	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos		
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	1	Fumigación
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		37	37	100%
13.0	REQUERIMIENTOS: Citar numerales			

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: _____ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____; del (día) _____, mes de _____, del año _____ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO
Nombre: Jhon Jairo Roa
C.C.: 87005781
Cargo: Vendedor
Firma:

EL NOTIFICADOR
Nombre: Amparo Escobar M
C.C.: 24146184
Cargo: Técnico
Firma:

Armenia, Julio 30 de 2013
DP-POT-CUS-0986

Señor
Jaime Mejia Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00102413 de 4 de Enero de 2000, Impuesto de Industria y Comercio No.001203 del 20 de marzo del 2009, Impuesto de Industria y Comercio No.002613 del 17 de marzo de 2010, Impuesto de Industria y Comercio No.1044473 del 30 de marzo del 2011, Impuesto de Industria y Comercio No.003835 del 30 de marzo del 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.006270 del 27 de marzo de 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0200 del 07 de Julio del 2012), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Gestar pharma

Armenia, 22 de julio de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18961
Ciudadano: NELSON EDUARDO ORDOÑEZ
Fecha: 2013-07-22 15:58:43
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL ARMENIA
Atn: Planeación Municipal
L.C

Ref. : Certificado uso de suelo

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito muy comedidamente ante su despacho certificado uso de suelos de la droguería GESTARPHARMA , ubicado en la dirección Calle 23 No 33-15 Armenia-Quindio Supermercado Superinter B/Las Americas, local droguería.
Matricula No 00185136
Nombre agencia: Drogueria Gestarpharma las Americas
Casa principal Gestar pharma S.A.S
Nit. 830109866-2
Telefono: 7369728
Representante Legal: Cesar Augusto Puerto Valencia

Gracias por su atención y colaboración,

Atentamente

NELSON EDUARDO ORDOÑEZ
Gerente de proyectos GestarPharma.
Cel: 3183306793

Anexo Camara de comercio agencia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

~~12~~ 121

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DROGUERIA GESTAR PHARMA LAS AMERICAS
MATRICULA NO: 00185136 DEL 4 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 4 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CALLE 23 # 33-15 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3184666238

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 4TA NO 18N-46
MUNICIPIO : POPAYAN
E-MAIL COMERCIAL:gestarpharma@gestarpharma.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :GESTAR PHARMA S.A.S
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : COTA
NIT CASA PRINCIPAL : 830109866-2

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GOMEZ ACOSTA SANDY MILENA , C.C. : 00040938079

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GESTAR PHARMA S A S
N.I.T. : 830109866-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01731314 DEL 23 DE AGOSTO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2012
ULTIMO ANO RENOVADO: 2012
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$7,255,421,597

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOP. MEDELLIN KM. 2,5 PQUE IND. GUADALAJARA BG.5
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gestarpharma@gestarpharma.com.co
DIRECCION COMERCIAL : AUTOP. MEDELLIN KM. 2,5 PQUE IND. GUADALAJARA BG.5
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : gestarpharma@gestarpharma.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002601 DE NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00847517 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GESTAR PHARMA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 073 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01466945 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GESTAR PHARMA LTDA POR EL DE: GESTAR PHARMA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6984 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1026979 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA A LA CIUDAD DE : CALI.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2352 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1152562 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: CALI A LA CIUDAD DE: BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5762 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1271152 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE: COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 073 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 28 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 1 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01466945 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GESTAR PHARMA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0004729	2008/10/31	0048	BOGOTA D.C.	2008/11/10	01254658
5762	2008/12/18	0048	BOGOTA D.C.	2009/01/28	01271152
073	2011/02/28	0000	BOGOTA D.C.	2011/04/01	01466945

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES LEGALES PERMITIDAS COMO ACTOS MERCANTILES EN EL CODIGO DE COMERCIO. EN UN COMIENZO, CONTINUARA CON LAS ACTIVIDADES QUE TRAIA COMO SON: LA PRESTACION DE SERVICIOS INHERENTES A LA SALUD, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS HOSPITALARIOS, PRODUCTOS COSMETICOS, EQUIPOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS; LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON DICHAS ACTIVIDADES A TRAVES DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON EL OBJETO SOCIAL, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: A) INVERSION DE SUS DINEROS, A TITULO ONEROSO, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO LA ADMINISTRACION, ENAJENACION, CONSTITUCION DE GRAVAMENES, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO TALES BIENES; B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPOSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; D) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA; E) ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, REGISTROS SANITARIOS, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZANDOLOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACION POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALIAS O PARTICIPACIONES; F) CELEBRAR ASI MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO; G) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LICITOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,000,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,219,331,316.00
NO. DE ACCIONES	: 1,219,331,316.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,219,331,316.00
NO. DE ACCIONES	: 1,219,331,316.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL MANEJO GENERAL ESTARA A CARGO DE UN (1) GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CON LAS MISMAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES, COMO TAMBIEN CUANDO PARA ALGUN CASO SE DECLARE IMPEDIDO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00847520 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	

PUERTO VALENCIA CESAR AUGUSTO C.C. 000000079863662
QUE POR ACTA NO. 073 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01466945 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
PUERTO VALENCIA ALVARO C.C. 000000079626944

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES:1. USO DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO LA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO; SIN EMBARGO, LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CELEBRE CON CUALQUIERA DE SUS ACCIONISTAS Y RELACIONADOS CON LA EJECUCION DIRECTA DEL OBJETO SOCIAL NO TENDRAN LIMITACION DE CUANTIA, Y POR TANTO, SE OBVIARA LA OBLIGACION DE OBTENER LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA; 4. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACION CON LA EMPRESA Y SUS ACTIVIDADES; 6. PRESENTAR EN LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACION Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LA SOCIEDAD; 7. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, PARA SU APROBACION Y POSTERIOR IMPLEMENTACION, LAS MODIFICACIONES EN EL ORGANIGRAMA Y EN SU ESTRUCTURACION FISICA, QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA DEBIDA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SUS FUNCIONES Y ASACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS; 8. CANCELAR CON CARGO A LAS CUENTAS DE LA COMPANIA, LOS IMPUESTOS NACIONALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE SURJAN EN CABEZA DE LA SOCIEDAD; 9. SUSCRIBIR LOS TITULOS VALORES QUE SERAN GIRADOS U OTORGADOS EN PRO DEL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA COMPANIA; LO. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; 11. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO PROCEDA HACERLO CONFORME A LA LEY O A ESTOS ESTATUTOS; 12. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA; 13. CONSTITUIR PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASI COMO PARA LOS TRAMITES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN; 14. ADMINISTRAR LAS RELACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CON LOS PROVEEDORES Y CLIENTES CLAVES; 15. PROMOVER Y MANTENER UNA EXCELENTE IMAGEN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS INVERSIONES; 16. SE FACULTA PARA FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS EN UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS; 17. SE FACULTA PARA LA APERTURA Y/O CIERRE DE SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO DEL PAIS; 18. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA; 19. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL GERENTE O SU SUPLENTE, SEGUN EL CASO, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA EN CONTRARIO, POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGUN EL CASO, NO PODRAN: A) COMPROMETER A LA COMPANIA COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS; B) CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES; C) ADOPTAR DECISIONES O TOMAR MEDIDAS QUE SEAN DE EXCLUSIVA COMPETENCIA DE LA

47
125

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2485 DE LA NOTARIA 3 DE POPAYAN., DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00021305 DEL LIBRO V, COMPARECIO CESAR AUGUSTO PUERTO VALENCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.863.662 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTATE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A SAIDA PATRICIA VILLALBA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 64.719.133 DE SAMPUES, PARA QUE EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE OPERACIONES DE GESTAR PHARMA SAS Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTA EMPRESA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: A.) SUSCRIBIR CONTRATOS. ? PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS LABORALES DE LOS EXPENDEDORES DE MEDICAMENTOS, EXTRAMURALES, REGENTES DE FARMACIA Y DIRECTORES TECNICOS; B.) GESTIONES ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO. ? SOLICITUD DE MATRICULA Y REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LAS AGENCIAS EN LOS LUGARES DONDE VA LA EMPRESA VA A DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES; C.) REPRESENTACION ANTE LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES DEL ESTADO DEL SECTOR SALUD, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS QUE LA EMPRESA REQUIERA; D.) REPRESENTACION, - PARA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA EN CUALESQUIERA ACTUACION ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN CASOS ACTUALES O FUTUROS ANTE LAS AUTORIDADES DE SALUD COMPETENTES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01270546 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LATORRE VIDAL OMAR HUGO	C.C. 000000010541906

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01152556 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
CIME ASESORES Y CONSULTORES LTDA	N.I.T. 000008001364491

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01270546 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RESTREPO SULEZ JAIRO LEON	C.C. 000000010532706

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 23 DE AGOSTO DE 2007, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,100
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

127

Armenia, Julio 30 de 2013
DP-POT-CUS-0987

Señora
Nelson Eduardo Ordoñez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA GESTAR PHARMA LAS AMERICAS" ubicado en la calle 23 No.33-15 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Jessica Garcia
J.097 398126
C. NOV - 4:50

Liua 14
128

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18242
Ciudadano: JOSE RUBER SANCHEZ
Fecha: 2013-07-17 14:09:39
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia Q, 17 de Julio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA P
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del Suelo

Con la presente me dirijo a usted muy comedidamente, con el fin de solicitarles concepto en la referencia del establecimiento de comercio denominado MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S, ubicado en la Cra 14 # 19-30 - de ésta ciudad.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Actividades de Juegos de Azar y Apuestas.

Atentamente:

A. Ruber Sánchez M 7503652 AR
3007355936

MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT:801004670-9

Hablar con la Dr. Gloria

34-5
969

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación. Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

Armenia, octubre 28 de 2011
DP-POT-11-6846

Señor (a)
Manuel Guillermo Ramirez Rojas
Armenia, Quindio

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CLUB CASINO CAFÉ ARMENIA, Ubicado en la carrera 14 # 19-30 con actividad comercial EXPLOTACIQN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN TODAS SUS MODALIDADES Y MAQUINAS ELECTRONICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 Redesarrollo / Múltiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, (L- CASINOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00150858 del 11 de julio de 2007, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

Es de aclarar que el articulo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanisticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del articulo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Juan C.G
Elaboro:Juan C.G
Reviso: Sebastian C P

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OSCAR GRAJALES V.
NOTARIO

012

Oscar Grajales Vanegas
NOTARIO

130

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E040703050 Fecha: 20130703 Hora: 11:01:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.
N.I.T.:801004670-9
DIRECCION COMERCIAL:CRA 14 # 19-30
FAX COMERCIAL: 3155101470
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7414956
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 14 # 19-30
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mmana@colombia.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mmana@colombia.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7414956
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00126557
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003568 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00021012 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MEGAJUEGOS M & M LTDA
QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032649 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : MEGAJUEGOS M & M LTDA POR EL DE : MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032649 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : REFORMA A LOS ESTATUTOS -

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

(TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA., A S AS, CAMBIOS EN EL SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, Y NOMBRAMIENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE, CAMBIO EN EL CAPITAL POR AU- MENTO DECAPITAL EN $178.000.000, EN EFE

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002798	2004/10/15	NOTARIA PRIMERA	ARM	00022092	2004/10/19
0002060	2007/06/23	NOTARIA PRIMERA	ARM	00025087	2007/06/27
0000001	2012/08/31	ASAMBLEA DE ACCIONIS	ARM	00032649	2012/09/03
0000001	2013/05/18	REVISOR FISCAL	ARM	00033892	2013/06/11
0000001	2013/05/18	REVISOR FISCAL	ARM	00033893	2013/06/11

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN TODAS SUS MODALIDADES. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O MERCANTIL LÍCITA EN COLOMBIA. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, PERMUTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN PRÉSTAMO DINERO A INTERÉS, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR HIPOTECAS O PRENDAS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LIBRAR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR PAGAR COBRAR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, ENSEÑAS Y PRIVILEGIOS EN LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y EN GENERAL ADELANTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.
EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. B. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS TÍTULOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. C. TRANSIGIR, DESISTIR, O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS. D. CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CAMBIO Y MUTUO EN TODAS SUS FORMAS. E. CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACERSE SOCIA DE ELLAS, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS, PUDIENDO CON UNA O MÁS FORMAR UNA SOLA COMPAÑÍA POR DECISIÓN DE LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. F. SUSCRIBIR Y ADQUIRIR ACCIONES A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR, USUFRUCTUAR Y MANEJAR ACCIONES O INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍAS, YA SEAN COMERCIALES O CIVILES. G. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y, EN FIN, ENAJENAR TODA CLASE DE ACTIVOS MOBILIARIOS Y EFECTOS DE COMERCIO, AL CONTADO O A PLAZOS, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. H. ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. I. REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMO TAMBIÉN TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ESTA ACTIVIDAD. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA, LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUENO LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES Y CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. J. EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES LA SOCIEDAD PODRÁ INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS CREDITICIAS COMO DEUDORA, CODEUDORA O AVALISTA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SUS ACCIONISTAS OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.
PARAGRAFO: SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032649 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MATURANA PALACIOS MARCOS LUIS	C.C.00011796140
SUPLENTE DEL GERENTE	
RAMIREZ ROJAS MANUEL GUILLERMO	C.C.00079209815

CERTIFICA :

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑA SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE CONFORME A LAS LEYES Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS, SEGÚN SE DISPONE POSTERIORMENTE.
REPRESENTANTE LEGAL Y NOMBRAMIENTO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE PRINCIPAL Y SU SUPLENTE, A ÉSTE LE CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O GERENTE Y SU SUPLENTE PODRÁN ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL Y PARA LOS CASOS EN QUE AQUEL ESTÉ IMPEDIDO. EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE ES COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DELEGAR EN UN TERCERO, ASPECTOS CONCRETOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSERVANDO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS DELEGANTES. PARAGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN NI SUPONE INHIBICIÓN.
FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES. FACULTADES Y FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES, DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CUALESQUIERA OTRAS QUE DENTRO DE LA DIGNIDAD DE SU CARGO, LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS O TERCERAS PERSONAS. 2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y/O SU OBJETO SOCIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRÁ LÍMITE DE CUANTÍA PARA CONTRATAR. 4. ADMINISTRAR, NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y LAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS FUNCIONES NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO. 5. VELAR POR LA BUENA ADMINISTRACIÓN, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES DE LA EMPRESA. 6. VELAR PORQUE SE LLEVEN TODOS LOS REGISTROS CONTABLES DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y LOS QUE PARA SU CONTROL DISPONGA LA EMPRESA. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES FINANCIEROS QUE SE FIJAN EN ESTOS ESTATUTOS Y LOS DEMÁS QUE LE SEAN SOLICITADOS. 8. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE POR ESTATUTOS O POR LEY NO CORRESPONDAN A OTRO ENTE ADMINISTRATIVO. 9. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 11. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 12. CREAR SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR CON ARREGLO A LA LEY, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE NI DE LOS ACCIONISTAS NI DE TERCERAS PERSONAS.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 38048 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIÓ ACTA 001 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2012, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR MANUEL GUILLERMO RAMIREZ ROJAS HACE APORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB CASINO CAFÉ ARMENIA UBICADO EN LA CR. 14 # 19-30 DE ARMENIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD MEGAJUEGOS M & M SOCIEDAD POR ACCIONES S.A.S.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : M Y M ENT
MATRICULA NO. 00100964
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS
****
NOMBRE : MEGA JUEGOS M Y M
MATRICULA NO. 00126558
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS
****
NOMBRE : CLUB CASINO CAFE ARMENIA
MATRICULA NO. 00150858

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 9 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

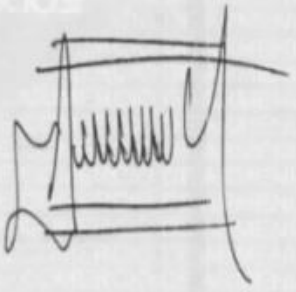

133

Armenia, Julio 31 de 2013
DP-POT-CUS-0969

Señor
Jose Ruber Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB CASINO CAFÉ ARMENIA" ubicado en la carrera 14 No.19-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

14

Feliz H. Santa 06-08-2013 10:35.

Una 17
134

Armenia Febrero 25 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19033
Ciudadano: MOISES VANEGAS RODRIGUEZ
Fecha: 2013-07-23 09:51:31
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
Planeación Municipal de Armenia (Q).
E. S. D.

Yo, Moises Vanegas Rodriguez, identificado con la cedula de ciudadania N° 7'514846 de Armenia (Q) les solicito muy amablemente me expidan el certificado de uso del suelo, correspondiente al establecimiento "Club de Billares" Cra 21, ubicado en la calle 21 # 16-14 Sotano. correspondiente al año 2013.

Gracias

Moises Vanegas
7514846 de Q
3152779899

Armenia
Un Paraiso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: HORA:

491

135

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VANEGAS RODRIGUEZ MOISES

C.C. : 00007514846
N.I.T.:00000007514846-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00177826 DEL 23 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CLL 21 16 14 SOTANO
TELEFONO 1 : 7495624
TELEFONO 2 : 3168724677
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 16 14 SOTANO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:moviro8@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:moviro8@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : CLUB DE BILLARES LA 21
DIRECCION: CLL 21 16 14 SOTANO
TELEFONO 1 : 3168724677
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00150562 DEL 21 DE JUNIO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36718 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FERNANDO GIRALDO ORTIZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE OLGA MEJIA DE VÉLEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL UBICADO EN LA CALLE 21 16-14 DE ARMENIA MEDIANTE PODER GENERAL AL SEÑOR JOSE ANIBAL GIRALDO GIRALDO POR ESCRITURA PUBLICA, QUIEN A SU VEZ CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR MANUEL ANÍBAL MORENO SABOGAL.

QUE BAJO EL NUMERO 37572 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA OLGA MEJIA DE VELEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR MOISES VANEGAS RODRIGUEZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL, UBICADO EN LA CLL 21 16-14 SOTANO DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 219735 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MOISES VANEGAS RODRIGUEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CLUB DE BILLARES LA 21 UBICADO EN LA CALLE 21 16-14 SOTANO DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

147
136

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

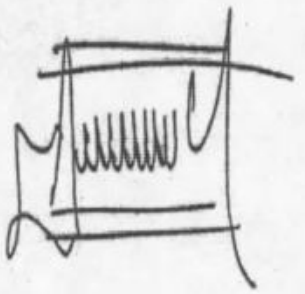

Armenia, Julio 31 de 2013
DP-POT-CUS-0991

Señor
Moises Vanegas Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 23 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB DE BILLARES LA 21" ubicado en la calle 21 No. 16-14 Sotano de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que cambio la razón social de VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL a CLUB DE BILLARES LA 21 el 23 de Febrero del 2012.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X JOHN MEDINA Ag. 12/13 9:35 am
+523 367

AGOSTO 1
AL 30

Luna

138

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19203
Ciudadano: DIANA MILENA VALENCIA
Fecha: 2013-07-24 08:47:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 24 de Julio de 2013

Arq uitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de Suelos

YO: DIANA MILENA VALENCIA QUINTERO, con c.c.# 41.948.728, propietaria del establecimiento de comercio denominado - MISCELANEA TODOS TOMAN, ubicado en la Calle 21 # 24-36 de ésta ciudad, por medio de la presentesolicito comedida mente, concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4719: Comercio al por menor en esta blecimientos no especializados, con surtido compuesto - principalmente por productos diferentes de alimentos - (Viveres en general), bebidas y tabaco.

Atentamente:

Diana Milena Valencia Q
DIANA MILENA VALENCIA QUINTERO
c.c.# 41.948.728 de

Tel: 7311328- cel 3116299404

Anexo certificado de Cámara de Comercio

998
+ Yaest

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440719022 Fecha: 20130723 Hora: 14:48:32 Pagina : 1

154
139

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA QUINTERO DIANA MILENA

C.C. : 00041948728
N.I.T.:00000041948728-1
MATRICULA NO: 00187304 DEL 19 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 19 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 21 24 36 - SAN JOSE , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7311328 3116299404

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 24 36 - SAN JOSE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7311328
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dianam0306@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dianam0306@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA TODOS TOMAN
DIRECCION: CL 21 24 36 - SAN JOSE , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7311328 3116299404
MATRICULA NO: 00187305 DEL 19 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 19 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 541 de 545

Armenia, Agosto 01 de 2013
DP-POT-CUS-0998

Señora
Diana Milena Valencia Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA TODOS TOMAN" ubicado en la calle 21 No. 24-36 Barrio San Jose de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Ficha Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Cuarta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**MESAS EN EL ESTABLECIMIENTO, VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Rubber Sanchez M
7503652
8-8-2013
10:45

Luna. 149 141

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19219
Ciudadano: AUDELY GARCIA MUÑOZ
Fecha: 2013-07-24 09:37:37
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Elsa Restrepo Castaño

Armenia Q, 24 de Julio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del Suelo

YO: AUDELY GARCIA MUÑOZ, con c.c.# 29.835.347, propietaria del establecimiento de comercio denominado TIENDA PARRILLADA LA SEVILLANA, ubicada en la Mza 57 casa # 01 - Urb La Patria de ésta ciudad, por medio dela presente - solicito comedidamente, concepto en la referencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4711
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por Alimentos, bebidas, o Tabaco.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5619
Otros tipos de expendio de comidas Preparadas N.C.P.

Atentamente:

Audely Garcia Muñoz
AUDELY GARCIA MUÑOZ
c.c.# 29.835.347

Tel: 3164135133

Anexo. Certificado Camara Comercio

999

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA MUÑOZ AUDELY

C.C. : 00029835347
N.I.T.:00000029835347-1

MATRICULA NO: 00181787 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: MZ 57 CS 1- URB LA PATRI
TELEFONO 1 : 3164135133
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 57 CS 1- URB LA PATRI
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA PARRILLADA LA SEVILLANA
DIRECCION: MZ 57 CS 1- URB LA PATRI
TELEFONO 1 : 3164135133
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00175282 DEL 17 DE AGOSTO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 1 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38085 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA CUARTAS MUÑOZ UBELNY TRANSFIERE A TITULO DE CESION GRATUITA A FAVOR DE LA SEÑORA GARCIA MUÑOZ AUDELY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TIENDA PARRILLADA LA SEVILLANA UBICADO EN MZ 57 CS 1- URB LA PATRI EN LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

143

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

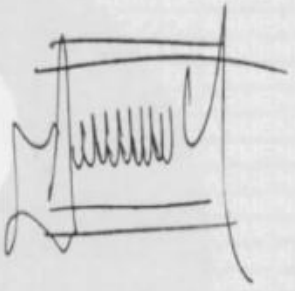

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para todos

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

144

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 542 de 545

Armenia, Agosto 01 de 2013
DP-POT-CUS-0999

Señora
Audely Garcia Muñoz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA PARRILLADA LA SEVILLANA" ubicado en la Manzana 57 No.1 Barrio La Patria de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Xfelix H. Santa 05-08-13.

Lina 145

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19234
Ciudadano: JOSE MARINO PINEDA CARDONA
Fecha: 2013-07-24 10:39:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Armenia (Quindío) 24 julio 2013

Señor:
CAMILO CASADIEGO
Director Planeación Municipal

Asunto:
Solicitud de estudio suelo

Yo **JOSE MARINO PINEDA CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía numero 4566005 de Armenia (Quindío) solicito a usted con todo respeto el estudio de suelo del establecimiento de comercio denominado **RECICLAJE MARIO** dirección urbanización cañas gordas manzana 6 casa 16 de Armenia (Quindío) NIT 00000004566005-0 agradeciendo la atención prestada y a espera de una pronta respuesta.

Atentamente

JOSE MARINO PINEDA CARDONA
CC. 4566005 de Armenia (Quindío)

Urbanización cañas gordas manzana 6 casa 16 de Armenia (Quindío)
Celular 3158155737

x Yaesta
1000

146

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880614007 Fecha: 20120614 Hora: 10:30:19 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA CARDONA JOSE MARINO

C.C [illegible]
N.I.T.:00000004566005-0

MATRICULA NO: 00180007 DEL 14 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: URB CAÑAS GORDAS MNZ 6 16
TELEFONO FIJO 1 : 0
TELEFONO CELULAR : 3158155737
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB CAÑAS GORDAS MNZ 6 16
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
RECICLAJE

TOTAL ACTIVOS : $ 200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RECICLAJE MARIO
DIRECCION: URB CAÑAS GORDAS MNZ 6 16
TELEFONO FIJO 1 : 0
TELEFONO CELULAR : 3158155737
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180008 DEL 14 DE JUNIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 14 DE JUNIO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 200,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
RECICLAJE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Número de operación:01D880614007 Fecha: 20120614 Hora: 10:30:19 P

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 543 de 545

Armenia, Agosto 01 de 2013
DP-POT-CUS-1000

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
27 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor
Jose Marino Pineda Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECICLAJE MARIO" ubicado en la manzana 6 No.16 Urbanizacion Cañas Gordas de la ciudad de armenia con actividad comercial RECICLAJE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina 148

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19259
Ciudadano: MARY LUZ PAEZ MARTINEZ
Fecha: 2013-07-24 14:10:53
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Armenia, Quindio 24 de julio de 2013

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
ARQUITECTO CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÒN

ASUNTO: solicitud certificado para uso de suelos

De la manera mas cordial me dirijo a usted con el fin de solicitar el certificado para uso de suelos de mi establecimiento comercial THE PLACE BUNNY, ubicado en la calle 11 norte No. 16-55 del barrio providencia.

De ante mano agradezco su amable atencion.

Atentamente

MARY LUZ PAEZ MARTINEZ
CC. 52 488 593
CEL. 311 557 31 21

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

92
149

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PAEZ MARTINEZ MARY LUZ

C.C. : 00052488593
N.I.T.:00000052488593-1
MATRICULA NO: 00184677 DEL 14 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CLL 11N 16 55 - PROVIDENCIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3115573121

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR PROVIDENCIA CL 10 NORTE 18-32
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3115573121
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:maryboo.1978@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:maryboo.1978@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : THE PLACE BUNNY
DIRECCION: CLL 11N 16 55 - PROVIDENCIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3115573121
MATRICULA NO: 00184678 DEL 14 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 237337 Y 237338 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 24 DE JULIO 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA PAEZ MARTINEZ MARY LUZ CAMBIO SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMENTO DE COMERCIO DENOMINADO THE PLACE BUNNY DE BRR PROVIDENCIA CL 10N 18 32 A CLL 16 65 PROVIDENCIA DE ARMENIA QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
RUE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

93
150

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : THE PLACE BUNNY
MATRICULA NO: 00184678 DEL 14 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CLL 11N 16 55 - PROVIDENCIA , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3115573121

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR PROVIDENCIA CL 10 NORTE 18-32
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:maryboo.1978@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PAEZ MARTINEZ MARY LUZ
NIT:52488593-1
MATRICULA NO: 00184677 DEL 14 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 14 DE MARZO DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 237337 Y 237338 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 24 DE JULIO 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA PAEZ MARTINEZ MARY LUZ CAMBIO SU DIRECCION Y LA DEL ESTABLECIMENTO DE COMERCIO DENOMINADO THE PLACE BUNNY DE BRR PROVIDENCIA CL 10N 18 32 A CLL 16 65 PROVIDENCIA DE ARMENIA QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO E
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

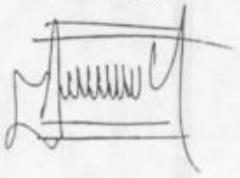

OMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

94
154

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
27 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Agosto 01 de 2013
DP-POT-CUS-1001

Señora
Maria Luz Paez Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "THE PLACE BUNNY" ubicado en la Calle 11N No. 16-55 Providencia de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría VU-VIVIENDA UNIFAMILIAR es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

152

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19269
Ciudadano: VICTOR EMILIO NUÑEZ SEGRERA
Fecha: 2013-07-24 14:43:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Julio 24 de 2013

Señor:
Arqto. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Armenia, Quindío

Asunto: **SOLICITUD DE USO DE SUELO Y PRE EXISTENCIA PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

Por medio de la presente solicitamos el Permiso de **USO DE SUELO Y PRE EXISTENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL RAPITIENDA KAYELLE**, el cual está a nombre del Señor VICTOR EMILIO NUÑEZ SEGRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.921.491 de Santa Marta, ubicado en la dirección Carrera 19 # 4N – 58 Local 2 en la Ciudad de Armenia, Quindío. En el cual se desarrolla la actividad económica regida por los códigos según la Cámara de Comercio de Armenia # 4711 (Comercio al por menor en establecimiento no especializado con surtido compuesto principalmente por Alimentos, Bebidas o Tabacos) y # 5630 (Expendio de Bebidas Alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento).

Se anexa REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO Actualizado y Certificado de PAZ Y SALVO de INDUSTRIA Y COMERCIO a la fecha.

Atentamente,

Victor Emilio Nuñez S.

VICTOR EMILIO NUÑEZ SEGRERA
C.C. 1.085.921.491 de Santa Marta
3174323780

1002

153

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150719009 Fecha: 20130719 Hora: 09:56:19 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : NUÑEZ SEGRERA VICTOR EMILIO

C.C. : 01085921491
N.I.T.:00001085921491-5 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00183997 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 13 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CR 19 4N 58 LC 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3159262818

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 4N 58 LC 2
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:monkyli@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:monkyli@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RAPITIENDA KAYELLE
DIRECCION: CR. 19 # 4N-58 LC. 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 67455308
MATRICULA NO: 00154557 DEL 18 DE MARZO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 EL 13 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38470 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 13 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA ANGELICA SIERRA JIMENEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE VICTOR EMILIO NUÑEZ SEGRERA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RAPITIENDA KAYELLE UBICADO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

EN LA CR 19 4N-58 LC 2 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 235189 Y 235190 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE MAYO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL VICTOR EMILIO NUÑEZ SEGRERA AMPLIA SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RAPITIENDA KAYELLE UBICADO EN LA CR 19 4N-58 LC 2 DE ARMENIA, QUE EN ADELANTE SEGIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: 5630.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****

3

154

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150719009 Fecha: 20130719 Hora: 09:56:19 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

PRUEBAS ARMENIA

155

Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro.: 2588

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE
Armenia

CERTIFICA QUE :

Propietario	:	MARIA ANGELICA SIERRA JIMENEZ
Identificacion	:	41923192
Direccion	:	CRA 19 N NO. 4NORTE-58
Tipo de Impuesto	:	03 Industria y Comercio

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
001189865	CRA 19 N NO. 4NORTE-58	0.00

Fecha de Expedicion	:	24-07-2013
Fecha de Vigencia	:	31-12-2013
Destinacion	:	00 Varios

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Industria y Comercio HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2013

Detalle : PAZ Y SALVO A DCBRE/2012.

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 24 dias del mes de Julio de 2013

En las copias se anula la estampilla prodesarrollo de $1900 según decreto 199 del 28 de febrero del 2005 y se anula la prohospital de $ 1900.

Jaime Giraldo C.

Firma y Sello del responsable

Armenia, Agosto 01 de 2013
DP-POT-CUS-1002

Señor
Victor Emilio Nuñez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RAPITIENDA KAYELLE" ubicado en la carrera 19 No. 4N-58 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que amplio o cambio la actividad económica el 22 de Mayo del 2013, a expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

1004881969.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luna : 156
157

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19476
Ciudadano: LUIS ALBERTO CARMONA
Fecha: 2013-07-25 14:39:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 24 de 2013

Señor:
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Planeación Municipal
Armenia

DERECHO DE PETICION

Yo, **LUIS ALBERTO CARMONA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No **7550247** de Armenia, propietario de Pollos Alberto, permito solicitar el certificado de preexistencia y el uso de suelo para mi establecimiento ubicado en la Calle 11 No 15ª23 en la cual la actividad económica es el comercio de carnes blancas y rojas al por menor. Dicha petición es porque la inspección sexta me la ha solicitado con el fin de no cerrar mi negocio.

A esta petición le anexo el oficio DP-POT-12-0176

Agradeciendo su colaboración prestada

Atentamente

LUIS ALBERTO CARMONA
CC. 7550247 De Armenia
Tel: 7461516

100

157
158

ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
SUBDIRECCIÓN

DP-POT-12- 0176

Armenia, enero 27 de 2012

Señor (a)
Luis Alberto Carmona
Calle 11 # 15 A - 19
Armenia, Quindío

Referencia: Su Derecho de Peticion de enero 24 de 2012, radicación 0449

Cordial Saludo,

En atención al Derecho de Peticion de la referencia, Información de uso del suelo del establecimiento comercial POLLOS ALBERTO, ubicado en la calle 11 # 15 A -23, con actividad comercial COMERCIO DE CARNES ROJAS Y BLANCAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 Redesarrollo / Múltiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como DS12 ABASTECIMIENTO, y NO hace parte de la clasificación en la ficha normativa. (Ver Ficha anexa (1) folio con el significado de la clasificación DS12 Abastecimiento.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00118345 del 06 de mayo de 2002, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente al Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009.

El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en su parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes, puedan seguir funcionando. (ver articulo 163 anexo).

DP-POT-12- 0176 2

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Sebastian C.P
Elaboro: Sebastian C.P
Reviso: Sebastian C.P

158
159

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2009

00118090 1

FORMULARIO Nº 17180
FRACCIÓN AÑO CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2008

A. GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARMONA ORTEGA LUIS ALBERTO
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. / NIT	7'550.247 DV 7
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Calle 11 Nº 15A-23
4. BARRIO	CENTRO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	calle 11 Nº 15A-23
6. TELÉFONO	7461516
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA	0210
8. NÚMERO DE EMPLEADOS	01
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN	5223
10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO	12
12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☑ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐	
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES: EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐	

B. GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	286.910.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(—)
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(—)
17. MENOS EXENCIONES	(—)
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	286.910.000

C.

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	1'014.171
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	152.171
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	—
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R.19 +20+21)	1'166.671
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 -15%)	(—)
24. MENOS RETENCIONES	(—)
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(—)
26. PAPELERÍA	—
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	—
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	—
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	1'166.671

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
0210	ACTIVIDAD PRINCIPAL	23'900.166	3.5	80.672	
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

FIRMA DEL DECLARANTE
Luis Alberto Carmona O.
NOMBRE Luis Alberto Carmona O.
C.C. No 7'550.247

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
NOMBRE Luis Abel Gaviria A.
C.C. No. 7'536.726.
T.P. No. 23675-T

D. PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	1.166.671
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	1.166.671

Recibido:
002645
01 ABR 2009
Firma de quien recibe: _____

Armenia
Sentido social

154
160

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2010

FORMULARIO Nº
FRACCIÓN AÑO CORRECCIÓN: ☐
AÑO DECLARADO 2009

cat 00118001

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CARMONA ORTEGA Luis ALBERTO
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. NIT 7'550.247 DV 7
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE 11 Nº 15A-23
4. BARRIO: CENTRO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALLE 11 Nº 15A-23
6. TELÉFONO: 7461516
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 0210
8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 01
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: 5223
10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12
12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☒ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	252'600.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	-0-)
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(—0—)
17. MENOS EXENCIONES	(—0—)
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	252'600.000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	985.140
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	147.760
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	—0—
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21)	1'132.900
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	(—0—)
24. MENOS RETENCIONES	(—0—)
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(—0—)
26. PAPELERÍA	—0—
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	—0—
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	—0—
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	1.132.900

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
0210	ACTIVIDAD PRINCIPAL	21'050.000	3.9	82.095.	985.140
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE: Luis Alberto Carmona O.
NOMBRE: LUIS ALBERTO CARMONA O
C.C. No 7'550247

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
NOMBRE: LUIS ANGEL GARZÓN A.
C.C. No. 7'536726
T.P. No. 23675-T

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	1.132.900
31. INTERESES MORA	—0—
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	1.132.900

Recibido: 27 ABR 2010
000347
Firma de quien recibe: _____

~~160~~
161

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00118090

VIGENCIA FISCAL: 2011 AÑO DECLARADO: 2010 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CARMONA ORTEGA LUIS ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	7550247
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 21 N° 15A-23
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 21 N 15A-23
TELEFONO	7461576
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
0210		3.9	294.600.000	1.148.950

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$294.600.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ —0—
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ —0—
EXENCIONES	$ —0—
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR NO EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: NO BENEFICIO AUDITORÍA: NO DESCUENTO PRONTO PAGO: NO

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$294.600.000 =

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$1'148.950 =
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 172.350 =
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$ —0—
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$1.321.300.
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ —0—
MENOS RETENCIONES	$ —0—
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$ —0—
MAS SANCIONES	Extemporaneidad $—0— Corrección Otras
APORTE VOLUNTARIO	$ —0—
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ —0—
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$1.321.300

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: LUIS ALBERTO CARMONA O.
C.C: 7.550.247
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Luis A. Carmona A.
126
-T-

PAGOS

VALOR A PAGAR	$1.321.300
INTERESES MORA	$ —0—
TOTAL A PAGAR	$1.321.300

RECIBIDO

00207 1

Firma de quien recibe 14/04/11

KT
162

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0011980901

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO: 2011 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CARMONA ORTEGA LUIS ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	7510247
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 11 N° 15A-23
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 11 N° 15A-23
TELEFONO	7461516
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
210		3.9	246.925.000	963.050

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	246.925.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	— 0 —
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	— 0 —
EXENCIONES	— 0 —
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CODIGO ANTERIOR NO EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: NO BENEFICIO AUDITORÍA: NO DESCUENTO PRONTO PAGO: NO

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$963.050
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	144.000
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	— 0 —
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$1107.050
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ — 0 —
MENOS RETENCIONES	— 0 —
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	— 0 —
MAS SANCIONES	Extemporaneidad $ — 0 — Corrección Otras
APORTE VOLUNTARIO	$ — 0 —
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ — 0 —
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$1107.050

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: LUIS ALBERTO CARMONA ORTEGA
C.C: 7510247

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: LUIS ANGEL BARRIOS
C.C: 7536776
T.C: 25675-T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$1107.050
INTERESES MORA	$ — 0 —
TOTAL A PAGAR	$1107.050

CÓDIGO

Firma de quien recibe

24 ABR 2012

004791

~~167~~
163

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00119393 VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO: 2012

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	SOLANO BUSTAMANTE RICHARD
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO: A372812
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 16 N° 10-13
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 16 N 10-13
TELÉFONO	7461602
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
210		3.9	27'560.000	107.500

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$27'560.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ —
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ —
EXENCIONES	$ —
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ( )
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ( )
BENEFICIO AUDITORÍA ( )
DESCUENTO PRONTO PAGO ( )

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$27'560.000
LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$107.500
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	16.150
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	—
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$123.650
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ —
MENOS RETENCIONES	—
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	—
MÁS SANCIONES	Extemporaneidad $ / Corrección $ / Otras $
APORTE VOLUNTARIO	$ —
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ —
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$123.650
PAGOS	
VALOR A PAGAR	$123650
INTERESES MORA	$ —
TOTAL A PAGAR	$123650.

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE
Nombre: RICHARD SOLANO BUSTAMANTE
C.C. A372312

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
Nombre: Luis ANGEL BARZÓN A
C.C: 7536726
T.C 2367-T

RECIBIDO
Firma de quien recibe
70055

007056

18 ABR 2013

	ACTA DE CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL (Alimentos) Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-057 Fecha: 25/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

CIUDAD Y FECHA Armenia 20 Junio 2011.

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO Expendio de pollo - carne.

RAZON SOCIAL: Pollos Alberto.

DIRECCIÓN: Calle 11 N: 15A -

TELÉFONOS: 7461516 FAX: 312 2370824.

REPRESENTANTE LEGAL: Luis Alberto Carmona Ortega.

C.C No 7550247. NIT No

ACTIVIDAD INDUSTRIAL: Comercio de pollo - carne.

PRODUCTOS QUE ELABORA: Ninguno.

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificación del cumplimiento de las exigencias formuladas en el acta de inspección sanitaria No 4028 de Fecha 7. Marzo 2011.

FUNCIONARIOS QUE PRACTICARON LA VISITA

Nombre Octavio Giron Cargo Tecnico Area Salud Entidad Secretaría de Salud.

Nombre Cargo Entidad

Nombre Cargo Entidad

ATENDIÓ LA VISITA POR PARTE DE LA EMPRESA

Nombre Luis Alberto Carmona O. Cargo propietario.

Nombre Cargo

ASPECTOS A VERIFICAR SEGÚN ACTA ANTERIOR

No	EXIGENCIA	CONDICION ENCONTRADA
1.10	Protecer cables electricos a la	No cumple
	Vista:	
3.2	pintura de paredes	cumplio
4.1	Cambio utensilios por material	
	higienico y sanitario	cumplio
6.2	Realizar cuerso manipulacion	cumplio
	de alimentos	26 - Abril 2012 vigencia
7.2	Adquirir botiquin	No cumple

	ACTA DE CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL (Alimentos) Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-057 Fecha: 25/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

EXIGENCIAS FRENTE A LA NUEVA SITUACIÓN SANITARIA

Realizar fum pieza de telarañas

- Mantener pisos limpios y desinfectados de local y unidad sanitaria
- Mantener recipiente de basura tapados.

Cumplir con las exigencias faltantes segun visita anterior y actual

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 9 de 1979 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias, se concede un plazo de: 10 días.

En caso de incumplimiento, se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

CONCEPTO Favorable condicionado

OBSERVACIONES O MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE O REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 20 del mes de junio del año 2011, en la ciudad de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quién atendió la visita.

FUNCIONARIOS DE SALUD

Firma: [signature]
Nombre: Cadmo Giraldo
C.C: 7514176
Cargo: Gerente Area Salud
Secretario de Salud

POR PARTE DE LA EMPRESA

Firma: [signature]
Nombre: Luis Alberto Carmona
C.C: 7770397
Cargo: Propietario

~~KT~~
165

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes

SG– PGO – SJC – 1013

Armenia, 27 de Junio de 2013

Señor
Luis Alberto Carmona Ortega
Propietario y/o Representante Legal
Establecimiento de comercio
POLLOS ALBERTO
Calle 11 número15 A 23
Armenia, Quindío

ASUNTO: Solicitud de documentos Ley 232 de 1995
Proceso 149-2010

Dando alcance al oficio DP-POT-3465 del 19 de Junio de 2012, emitido por la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, donde se indica que su establecimiento a la fecha no ha presentado la documentación para probar la preexistencia y de así teneral presentar plan de regularización y manejo, me permito requerirlo conforme lo establece el articulo 4 numeral 1 de la Ley 232 de 1995, para que dentro del término de treinta (30) días calendario realice los trámites correspondientes ante la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Es de resaltar que el no cumplimiento de las exigencias antes indicadas, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 232 de 1995, lo que implica la imposición de una multa diaria hasta por valor de $2.947.500,oo

Atentamente,

Lina María Cruz López
Inspectora Sexta (E)

Proyectó y elaboró: Claudia M. G.
Revisó: Lina M. C.

166

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARMONA ORTEGA LUIS ALBERTO

C.C. : 00007550247
N.I.T.:00000007550247-7
MATRICULA NO: 00122417 DEL 18 DE FEBRERO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 EL 23 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL. 11 NRO. 15A-23 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7461516

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 11 NRO. 15A-23
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7461516
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:asd@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:asd@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : POLLOS ALBERTO
DIRECCION: CL. 11 NRO. 15A-23 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7461516
MATRICULA NO: 00118345 DEL 6 DE MAYO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2013 EL 23 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0001016 DE JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00012504 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL OFICIO 1 016 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 147219 Y 147220 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUIS ALBERTO CARMONA ORTEGA DISMINUYO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO POLLOS ALBERTO EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINANDO SOLAMENTE A COMERCIO DE CARNES ROJAS Y BLANCAS.

NOMBRE : POLLOS ALBERTO 2
DIRECCION: CRA 16 15 41 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7457778
MATRICULA NO: 00171701 DEL 4 DE FEBRERO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 EL 23 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0001016 DE JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00012505 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA OFICIO 1016 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011 PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28598 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 18 DE FEBRERO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL VICENTE EMILIO RIOS ORTIZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE LUIS ALBERTO CARMONA ORTEGA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "POLLOS ALBERTO" UBICADO EN CL.15 15 46 ARMENIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

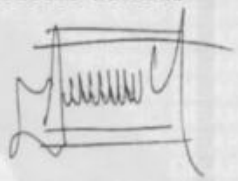

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

166
167

Armenia, Agosto 02 de 2013
DP-POT-CUS-1004

Señor
Luis Alberto Carmona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "POLLOS ALBERTO" ubicado en la calle 11 No.15A-23 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACION DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA CONSTRUIR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS SANITARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1605 DEL 30 DE JULIO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboró: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luis Alberto carmona
7550247 agosto 13/13
10:39 am

Luna

168

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19568
Ciudadano: LUZ MARINA ALVAREZ
Fecha: 2013-07-26 09:14:18
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, julio de 2013

Señores:

Alcaldía de Armenia (uso del suelo)

Cordial saludo:

La presente tiene el fin de informar que la señora LUZ MARINA ALVAREZ HERRERA con cedula de ciudadanía nº 24995593 de Buenavista (Quindio)

Propietaria del establecimiento de comercio PESCADERIA EL CORAL ubicado en la calle 17 nº18-17 solicita USO DEL SUELO, lo cual tiene como actividad principal (4723) en cámara de comercio, su única función es vender pescados y mariscos por lo cual no vamos a afectar ningún vendedor o establecimiento relacionado con la PLACITA CUYABRA por eso esta petición aclarando lo dicho anteriormente.

ANEXO: dado el poder para administrar notariado al señor WILMAR ANDRES CORREA ALVAREZ con cedula de ciudadanía nº 1088251863 de Pereira (R) en representación de la propietaria de dicho establecimiento.

Gracias por la atención prestada.

luz marina alvarez

Atte. LUZ MARINA ALVAREZ HERRERA

Cedula de ciudadanía 24995593 Buenavista (Quindío).
3206863788

1009

169

PODER PARA ADMINISTRAR

Yo, Luz marina Alvarez Herrera., mayor de edad y vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 24995593 expedida en Buenaventura (V), atentamente y por medio del presente documento me dirijo a ustedes para informarles que confiero los poderes que más adelante se determinan al (a) señor (a) Wilmar Andrés Correa Alvarez. identificado (a) con cédula de ciudadanía 1088271863, facultades que son:

PRIMERA: administrar en todos los aspectos el establecimiento comercial denominado pescadería el costal, ubicado en Clle 17#18-17.

SEGUNDA: nombrar, remover los empleados al servicio del establecimiento con facultades para fijar sueldos, atribuciones y funciones.

TERCERA: Manejar la cuenta corriente del citado establecimiento, con facultades para girar, recibir, endosar cheques y toda clase de documentos necesarios para el buen funcionamiento de la misma.

CUARTA: Representar el establecimiento de comercio ante toda clase de autoridades de cualquier orden y jerarquía, que ellas sean, pueden otorgar poderes a los abogados que representan los intereses del (a) señor (a) Luz marina Alvarez Herrera, en aquellos casos que sea necesario, determinando las facultades a los apoderados y pudiendo revocar los mandatos a ellos conferidos.

QUINTA: Comprar materias primas que sean necesarias para el normal funcionamiento del establecimiento antes mencionado.

SEXTA: En fin, representar mis intereses en todos los casos y todo momento de tal manera que siempre tenga alguna representación que me defienda.

En constancia se firma en Armenia, a los dos (2) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

Luz Marina Alvarez H
c.c. 24995593.

Wilmar A. Correa.
c.c. 1088271863.

NOTA. DEBE AUTENTICARSE LAS FIRMAS EN NOTARIA

03 116883

República de Colombia

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE ARMENIA - Q

Al despacho de la NOTARIA CUARTA DE ARMENIA - QUINDIO, se presentaron al día 02/07/2013 a las 11:30 a.m

LUZ MARINA ALVAREZ HERRERA

Quien se identificó con documento de Identidad:

C.C.: No. 24.996.593

y WILMAR ANDRES CORREA ALVAREZ

Quien se identificó con documento de Identidad:

C.C.: No. 1.098.251.963

Y dijeron que el contenido del presente documento es cierto y que las firmas puestas en el mismo son las suyas y solicitan imprimir las huellas digitales del indice derecho. En constancia se firma





Compareciente 1

Compareciente 2

GILBERTO RAMIREZ ARCILA

NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE ARMENIA Q

NOTARIA CUARTA CALLE 20 No. 15-35 ARMENIA (QUINDIO)

TELEFAX: 744 5361 - 741 2006 - 741 1560

NOTARIA CUARTA ARMENIA QUINDIO NOTARIO Ng GILBERTO RAMIREZ ARCILA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PESCADERIA EL CORAL
MATRICULA NO: 00187374 DEL 23 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 23 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CL 17 18 17 - CENTRO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3206863788

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 18 17 - CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:frigorificoselcoral@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ALVAREZ HERRERA LUZ MARINA
C.C.: 00024995593
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Agosto 02 de 2013
DP-POT-CUS-1005

Señora
Luz Marina Alvarez Herrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PESCADERIA EL CORAL" ubicado en la calle 17 No.18-17 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las anteriormente nombradas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACION PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS MINIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1970 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1965 DEL 30 DE JULIO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y Elaboró: Lina C...
Revisó: Carlos A. Mendoza P...

X. Wilmar A. Correa.
1088251863
16-08-2013
09:13am

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14248315441

(415)7707212489984(8020) 000001424831544 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 3 4 9 9	2	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona juridica 1			

Lugar de expedición 28. Pais:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FLOREZ & PEREZ S.A.S

36. Nombre comercial:
TEQUILA PATRON LICORES

37. Sigla:

UBICACION

38. Pais:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
[redacted]MBIA 1 6 9	Quindio 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección
CR 19 31 91 TO A LC 8 ED TORRE VERDE NORTE

42. Correo electrónico:	43. Apartado-aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
rosalba_vera2@hotmail.com		3 1 7 7 1 8 6 5 4 6	3 0 0 3 4 6 1 7 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	
4 6 3 2	2 0 1 3 0 7 0 8	4 6 3 1	2 0 1 3 0 7 0 8	4 7 5 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	1	4											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
[redacted]formante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 7

61. Fecha: 2 0 1 3 0 7 1 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMACHO PEREZ CARLOS ALBERTO

985. Cargo: Analista III

DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-07-2013 11:51:38AM

173

Armenia, Agosto 02 de 2013
DP-POT-CUS-1006

Señora
Rosalba Perez Ospina.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Julio 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SOCIEDAD FLOREZ & PEREZ-TEQUILA PATRON LICORES" ubicado en la carrera 19 No. 31N-91 Local 8 Edificio Torre Verde de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S- Ficha Redesarrollo/residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE **LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las denominadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONSTITUYAN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE** ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:*
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CONTAMINACIÓN DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1970 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 627 DE 2006 (NIVEL DE RUIDO).
ARTÍCULO 103 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1405 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboró: Lina C.O.
Revisó: Carlos A. Mendoza P.

x Rosalba Perez O
c.c 24947720
16 agosto 2013 11.15 Am

Luna.

174

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19616
Ciudadano: JULIO CESAR VERA
Fecha: 2013-07-26 11:29:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Q., Julio 26 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación.
La Ciudad.

REF: SOLICITUD CONCEPTO USO DE SUELOS

JULIO CESAR VERA VERA mayor de edad, domiciliado en Armenia (Q.), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado DON BROASTER NORTE ubicado en la carrera 19 # 31N-21 Local 1 Edificio Torre Verde de la ciudad de Armenia, Q., de la manera mas atenta y respetuosa me dirijo a usted, para solicitar concepto de uso de suelos para el local comercial aludido y en el cual funcionará una venta de pollo asado y broaster.

Anexo: Copia del Certificado de cámara de comercio de Armenia, Q., del establecimiento.

Atentamente

JULIO CESAR VERA VERA
C.C. No 19.222.139.
310 463 0896

1008

Cámara de Comercio de Armenia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960726004 Fecha: 20130726 Hora: 10:01:09 Pagina: 1

175

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DON BROASTER NORTE
MATRICULA NO: 00187449 DEL 26 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CARRERA 19 31N 21 TORRE VERDE LOCAL 1 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7315876

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 31N 21 TORRE VERDE LOCAL 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:henrypeve@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VERA VERA JULIO CESAR
NIT:19222139-7
MATRICULA NO: 00187448 DEL 26 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE JULIO DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 20,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

176

Armenia, Agosto 02 de 2013
DP-POT-CUS-1008

Señor
Julio Cesar Vera Vera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DON BROASTER NORTE" ubicado en la carrera 19 No. 31N-21 Local 1 Edificio Torre Verde de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Ficha Redesarrollo/residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE **LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se emite en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR ANDENES NI NINGUNA PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CONTAMINACIÓN DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1970 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1192 DE 2012 (MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboró:
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Julio C. Vera V.
1922139 BOGOTA
AGOSTO 16-2013

177

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19578
Ciudadano: ADRIANA LOPEZ LOPEZ
Fecha: 2013-07-26 09:51:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia quindio 23/07/2013

Señores: Planeacion municipal

Por medio de la presente me permito solicitar la visita para el uso de suelo del establecimiento de comercio llamado lili pink, ubicado en la cra 17 # 18-19 identificado con codigo 001197535 y con representante legal: Luz adriana Lopez Lopez con C,C: 52,465,261.

Agradecimiento a la atencion prestada,

Att:
Adriana Lopez Lopez
C,C: 52,465,261
3015389706

1007

770

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LILI PINK ARMENIA
MATRICULA NO: 00173172 DEL 8 DE ABRIL DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 EL 27 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CARRERA 17 18-19 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7410634

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 18-19
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:intima.armenia@innova-quality.com.co

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INNOVA QUALITY S.A.S.
NIT:900335864-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Agosto 02 de 2013
DP-POT-CUS-1007

Señora
Adriana Lopez Lopez.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Julio 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LILI PINK ARMENIA" ubicado en la Carrera 17 No.18-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE HACEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1970 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCION 601 DE 2006 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 627 DE 2006 (NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (USO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1965 DEL 30 DE JULIO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y Elaboró: Carlos A. Mendoza P.
Revisó: Carlos A. Mendoza P.

X: Danilo Padilla S. 28/08/2013.
73397968 2:25 PM

Armenia, 31-07-2013

Señores
Carlos Alberto Mendoza P
Subdirector
Planeación mpal

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE20182
Ciudadano: LINA MARIA GIRALDO
Fecha: 2013-07-31 15:40:24
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito la posibilidad del certificado del uso de suelo del establecimiento Cafe express la Barra, ubicado en el C.C. el Eden nivel #2 de Armenia este establecimiento lleva hasta hoy 6 años de funcionamiento

Agradeciendo la atención

Lina M.º Giraldo S.
41.943 310
Unión M2 26 #20
3117545648.

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 00035640 DEL 26 DE JUNIO DE 1986 , UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO :CAFE EXPRESS LA BARRA
DIRECCION: CENTRO COMERCIAL EL EDEN NIVEL 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7482298

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE COMUNICACION DEL 30 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 30 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00233424 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MENDOZA GIRALDO GIBER ANTONIO
NIT:14954127-1
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00161765

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ARELLANO DE SEPULVEDA MARIA AYDEE
C.C. 00024459323
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00080491
- MENDOZA RIVAS DORIS ADRIANA
C.C. 00041941013
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00123678
- PACHECO DUQUE DIANA MILENA
C.C. 00041945381
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00158558
- MENDOZA GIRALDO GIBER ANTONIO
C.C. 00014954127
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00161765

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34715 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DORIS ADRIANA MENDOZA RIVAS TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIANA MILENA PACHECO DUQUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFÉ EXPRESS LA BARRA UBICADO EN EL C.C. EL EDEN NIVEL # 2 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 35134 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE MAYO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIANA MILENA PACHECO DUQUE TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE GIBER ANTONIO MENDOZA GIRALDO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFÉ EXPRESS LA BARRA UBICADO EN EL C.C. EL EDEN NIVEL 2.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Cámara de Comercio de Armenia

54

182

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040801011 Fecha: 20130801 Hora: 11:35:05 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDENAS MEDINA ELIZABETH

C.C. : 00024675947
N.I.T.:00000024675947-3 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00187581 DEL 1 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 1 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CR 17 CL 19 ESQ P 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7417021

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 CL 19 ESQ P 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7417021
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:elyza-31@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:elyza-31@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE EXPRES LA BARRA DE EDILSON
DIRECCION: CR 17 CL 19 ESQ P 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7417021
MATRICULA NO: 00187582 DEL 1 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 1 DE AGOSTO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

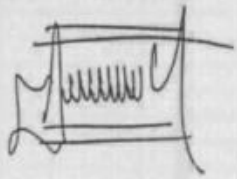

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

183

Armenia, Agosto 06 de 2013
DP-POT-CUS-1010

Señora
Lina Maria Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 31 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ EXPRESS LA BARRA DE EDILSON" ubicado en la Carrera 17 con Calle 19 Esquina Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISION DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

126
184

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19893
Ciudadano DIEGO FERNANDO VILLA
Fecha 2013-07-29 16:50:03
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 29 de julio del 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
CARLOS ALBERTO MENDOZA
SUBDIRECTOR

Comedidamente, le solicito ordenar a quien corresponda. Se me expida certificado de **uso de suelo** para un local destinado a la elaboración de refrescos. El cual se realizara en la carrera 18 Nro. 58-33 Bloque 2 Local 2 del municipio de Armenia. Para lo cual anexo registro de cámara y comercio y fotocopia de cedula de ciudadanía.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO VILLA V.
CC. 7.547.509 De Armenia
CEL 313 7850 261

6-Ago
1009

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

127
185

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLA VALENCIA DIEGO FERNANDO

C.C. : 00007547509
N.I.T.:00000007547509-0
MATRICULA NO: 00187455 DEL 26 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CRA 18 58 33 BLOQ 2 LOC 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3137850261

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 58 33 BLOQ 2 LOC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3137850261
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:villafernandovalencia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:villafernandovalencia@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 1104 ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : REFRESCOS EL PINGÜINO
DIRECCION: CRA 18 58 33 BLOQ 2 LOC 2 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3137850261
MATRICULA NO: 00187456 DEL 26 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,500,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 1104 ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

128
186

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.547.509
VILLA VALENCIA

APELLIDOS
DIEGO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1965
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-OCT-1983 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00067843-M-0007547509-20080908 0003160532A 1 4180006767

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 554 de 554

Armenia, Agosto 06 de 2013
DP-POT-CUS-1009

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
27 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor
Diego Fernando Villa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "REFRESCOS EL PINGUINO" ubicado en la Carrera 18 No. 58-33 Bloque 2 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS ENBOTELLADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo /Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMINETO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS), por lo tanto se necesita un área superior a 1000 metros cuadrados para poder funcionar.

Por lo anterior este departamento concluye que no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Linea 1980

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE19739
Ciudadano: YEISON CAMILO MONA
Fecha: 2013-07-29 09:03:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIRECTOR PLANEACION MUNICIPAL

Armenia Quindio.

Distinguido Funcionario:

Yó Moná Guzman Yeison Camilo identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.878.792, con todo respeto,le solicito la expedición del certificado de uso de suelo de mi establecimiento de comercio denominado COSTIASADOS LOS PAISAS ubicado en el Barrio VILLA CLAUDIA Manzana L Casa 3 de la ciudad de Armenia Q.

Adjunto a la presente el correspondiente certificado de la Cámara de Comercio de Armenia Q.,correspondiente al año 2.013.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente:

Yeison Camilo Mona G.
YEISON CAMILO MONA
3155676141

1021

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440515093 Fecha: 20130515 Hora: 16:02:44 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONA GUZMAN YEISON CAMILO

C.C. : 01094878792
N.I.T.:00001094878792-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00172680 DEL 23 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: BRR VILLA CLAUDIA MZ L 3 CAS 2 A
TELEFONO 1 : 3123796502
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR VILLA CLAUDIA MZ L 3 CAS 2 A
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:yeisonlg@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:yeisonlg@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : COSTIASADOS LOS PAISAS
DIRECCION: BRR VILLA CLAUDIA MZ L 3 CAS 2 A
TELEFONO 1 : 3123796502
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00172681 DEL 23 DE MARZO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,400,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****

190

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

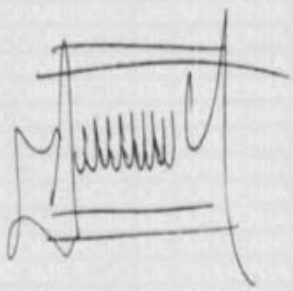

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Agosto 08 de 2013
DP-POT-CUS-1021

Señor
Yeison Camilo Mona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COSTIASADOS LOS PAISAS" ubicado en la Manzana L No. 2ª Barrio Villa Claudia de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica / Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el estabiecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Yeison Camilo Mona
C.C. 1094 878.792

12/08/13
2:26 pm